

do despues. En 1825 fué nombrado secretario de la inspeccion general de instruccion pública, cuyo destino sirvió hasta octubre de 1835 en que fué declarado cesante. Las obras que han quedado de este sabio humanista son el *Arte de hablar en prosa y verso*; el *Jacobinismo y los Jacobinos*; la traduccion en verso de la *Iliada de Homero*, á la que él llamaba *el trabajo de toda su vida*; unos *Principios de Gramática general*; y un *Curso de crítica literaria*. Murió en 31 de marzo de 1837.

DON JUAN BAUTISTA DE ARRIAZA Y SUPRUELA, uno de los mas célebres poetas de nuestros tiempos, nació en Madrid en 27 de febrero de 1770. Estudió en el colegio de artilleria de Segovia, y sirvió luego de guardia marina hasta llegar á obtener el grado de alférez de navio, y por último el de teniente de fragata cuando obtuvo su retiro en 1798. Posteriormente fué agregado á la embajada en Inglaterra, y en 1811 ascendió á oficial de la secretaría de Estado; y despues mayordomo de semana, individuo de las academias y caballero de la órden de Carlos III, hasta que en 22 de enero de 1837 falleció en Madrid, á los 67 años, siendo sepultado en el cementerio de la puerta de Fuencarral. Las poesías de Arriaza, reimpresas muchas veces y aprendidas de memoria por sus contemporáneos, merecen ciertamente un lugar distinguido en nuestro parnaso, por su ternura y correccion: sus cantos patrióticos llevaron entusiasmados al combate á nuestros célebres guerreros de 1808, y sus dulcísimas inspiraciones amorosas imprimían al mismo tiempo en la juventud un sentimiento de bondad y de ternura.

DON MARIANO JOSE DE LARRA (*Figaro*) nació en Madrid en la casa de la Moneda calle de Segovia en 24 de marzo de 1809. Su padre pensó en dedicarle al estudio de la medicina que él mismo ejercía, y en efecto, el jóven Larra cursó los primeros años, pero arrastrado insensiblemente hácia los estudios mas amenos de las letras, se dió á conocer ventajosamente por algunas composiciones poéticas y satíricas que publicó con el título de *El Duende*

Satirico. Posteriormente escribió en forma de cartas *El pobrecito hablador*, que atendida la época de su publicacion (1832) llamaron la atención por su gracia y osadía contra la política dominante en aquella época; después dió al teatro su drama titulado *Macias* y la comedia *No mas mostrador*, y últimamente y restablecida la libertad de imprenta, empezó en 1833 á publicar en varios periódicos la serie de artículos satiricos de política, teatros y costumbres que le han granjeado merecido renombre bajo el pseudónimo de FIGARO; y hubiera sin duda llegado á alcanzar mas altos lauros, si una pasión violenta y no dominada por el deber ni por la religion, no le hubiese arrastrado al crimen de atentar á sus dias, suicidándose el 13 de febrero de 1837 en su propia habitacion calle de santa Clara núm. 3. Su cádaver ha sido trasladado en el año último al cementerio de la cofradía de san Nicolás, fuera de la puerta de Atocha.

Artistas.

CLAUDIO COELLO, pintor de cámara del rey don Carlos II y arquitecto, fué discípulo de Francisco Ricci. Su primera obra fué el cuadro de la Encarnacion que está en el convento de monjas de san Plácido; luego pintó con Donoso la capilla de los Borjas ó de San Ignacio en la iglesia de san Isidro y otras obras en la misma iglesia; después las bóvedas de la casa Panadería; por último colocó en alto punto su fama con el célebre y admirable cuadro de la Santa Forma que está en la sacristía del Escorial. Falleció en Madrid en 20 de abril de 1693, y fué enterrado en la parroquia de san Andrés.

FRANCISCO RICCI, hijo de Antonio, y hermano de Fr. Juan, que tambien fueron pintores, fué discípulo de Vicente Carducho y de los mas adelantados que tuvo, como lo prueban aun sus muchas obras, entre ellas el Santiago á caballo que está en la parroquia de su nombre, los muchos cuadros que hay de su mano en la iglesia de San Isidro y en otras varias, que aun hoy le dan un aventajado lugar en la

escuela propia madrileña. También trabajó como arquitecto en Toledo y en el Escorial, y en este monasterio falleció y fué enterrado en 1684 á los 77 años de edad. Su hermano Fr. Juan que murió en Italia, también fué gran pintor, y dejó obras suyas en San Martín y en el palacio de Madrid.

JUAN PANTOJA DE LA CRUZ, pintor y ayuda de cámara del rey don Felipe II, fué muy afamado en retratos y pinturas históricas, y aun se vé en los que quedan de las personas reales en el Escorial y en el Museo de Madrid; se cuenta que habiendo pintado una famosa aguilta cazada en el Pardo, la supo trasladar con tal perfeccion, que engañada la propia águila saltó contra el cuadro á picar y reñir con la que tenía por su semejante, rompiendo é inutilizando el retrato. Murió en Madrid en 1610 á los 59 años de edad.

JUAN BAUTISTA DE TOLEDO, natural de Madrid, hizo sus estudios en Roma, y llegó á ser ya allí conocido como buen arquitecto. Trabajó bajo la direccion de Miguel Angel en la iglesia del Vaticano, y en esta obra era conocido por el *Valiente español*. Pasó despues á Nápoles con el titulo de arquitecto de S. M., y trabajó en muchas fábricas de aquella ciudad, entre otras el castillo de san Erasmo, con que adquirió gran crédito y riquezas, y viniendo luego á España, de orden de Felipe II, inventó, delineó y dirigió hasta su muerte acaecida en 1567 el célebre Monasterio de san Lorenzo del Escorial, que despues continuó y concluyó Juan de Herrera. Fué enterrado en la parroquia de santa Cruz.

EUXENIO CAXES, pintor de cámara de Felipe IV, hijo y discípulo de Patricio, arquitecto y pintor insigne, fué también célebre por su esfuerzo en la pintura, de que pueden verse muestras en las que existen en el Museo y en la iglesia de san Antonio de los Portugueses. Murió en Madrid en 1642.

JUAN DE TORIJA, arquitecto natural de Madrid escribió el *Tratado de las ordenanzas de esta villa y de como se han de construir los edi-*

ficios en ella, impreso en 1664, y otro libro sobre *construccion de bóvedas*. Fué arquitecto mayor de la villa y de Palacio, y murió en 1666 siendo enterado en san Felipe el Real.

DON TEODORO ARDEMANS nació en esta córte, segun él mismo dice en su obra titulada *Curso subterráneo de las aguas*: fué grande arquitecto, y como tal ejecutó obras de consideracion en la catedral de Granada, y en la de Toledo. Hizo la capilla, palacio y jardines de San Ildefonso y otras muchas obras. Fué arquitecto y fontanero mayor de Madrid y de Palacio, y ademas ejecutó varias obras de pintura, siendo discípulo de Claudio Coello. Murió en Madrid en su casa propia calle del Humilladero, en 15 de febrero de 1726. Publicó las *ordenanzas de Madrid*, refundidas y otras obras de arquitectura.

Fr. LORENZO DE SAN NICOLÁS, arquitecto, nació en Madrid por los años de 1596, y fué agustino recoleto y prior del convento de Madrid; reedificó su iglesia; hizo la de san Plácido y la capilla mayor de san Martín y otras muchas obras en todo el reino, y escribió la célebre obra titulada *Arte y uso de arquitectura*.

JUAN BAUTISTA MAZO MARTINEZ fué discípulo y yerno de don Diego Velazquez y se distinguió en los retratos y vistas de ciudades de que se ven varios cuadros en el Museo de Madrid. Fué pintor de cámara de Felipe IV y murió en 1667 en la casa del Tesoro.

ALONSO DEL ARCO, pintor, sordo-mudo de nacimiento, fué discípulo de Antonio de Pereda, por lo que es conocido por el *Soravillo de Pereda*, y fué autor de muchos cuadros de mérito que se hallan en varias iglesias de Madrid. Murió en el año de 1700 á los 75 años de edad. No hay que confundirle con Alonso del Barco, tambien madrileño, pintor de paisajes que murió en 1685.

BARTOLOMÉ ROMAN, discípulo de Carducho

y de Velazquez, es tambien pintor conocido y estimado, y dejó varias obras en el convento de la Encarnacion, y otras iglesias. Murió en 1669.

DON JUAN DE VILLANUEVA nació en Madrid á 15 de setiembre de 1739 de una familia artística; estuvo pensionado en Roma, y restituido luego á Madrid, se dió á conocer como arquitecto inteligente en obras considerables hechas en el sitio del Escorial. Despues fué arquitecto y fontanero mayor de Madrid, director de la academia de San Fernando y obtuvo otros muchos honores, hasta que falleció en 1811, siendo enterrado con gran solemnidad en la capilla de Belen propia de los arquitectos en la parroquia de san Sebastian. Entre sus muchas obras artísticas, inmortaliza su nombre el magnífico Museo del Prado, y otras que dejó en Madrid.



TOPOGRAFIA Y ESTADÍSTICA.

TRATADO

DE LA

TOPOGRAFIA

II.

PARTE TOPOGRÁFICA

Y ESTADÍSTICA,

POLICIA Y ORNATO.

RESUMEN
DE ESTA SEGUNDA PARTE.

- Situacion, estension y clima de Madrid.*
Division interior.
Poblacion y caserio.
Contribuciones y consumos.
Estadistica industrial.
*Aspecto general del pueblo y mejoras de que
es susceptible.*
Caracter de los habitantes.
Cuadro de UN DIA EN MADRID.

TOPOGRAFIA Y ESTADISTICA.



SITUACION.

Madrid se halla situado á los $40^{\circ} 25' 7''$ de latitud N., y su longitud es de $14^{\circ} 30'$ E. de la isla del Hierro, $12^{\circ} 47' 59''$ E. del pico de Teyde, $2^{\circ} 34' 4''$ E. de Cádiz, $3^{\circ} 41' 56''$ O. de Greenwich, y $6^{\circ} 2' 30''$ O. de Paris. Está en suelo desigual, sobre algunas colinas de arena, en medio de una gran playa que circundan por la parte de N. N. E. las montañas de Somosierra, y las de Guadarrama al N. O. El rio Manzanares la baña al O. inclinándose al S. á formar el vértice de un ángulo en su union con el canal, el cual se halla á la parte del S. y S. O. Al oriente embellece á Madrid el sitio del Retiro. La altura sobre el nivel del mar es de 2412 pies, bajándose continuamente para llegar al Mediterráneo. Segun el plano levantado por Lopez, y rectificado, el Norte del Mundo corresponde entre las puertas de Fuencarral y del Conde-Duque; el Este entre las de Alcalá y Atocha; el Sur entre la de Embajadores y la de Toledo; y el Oeste en las inmediaciones de la puerta de la Vega. Las principales cuestas de Madrid son: las de las Salesas, santa Bárbara, san Ildefonso, san Sebastian, el Rastro, las Vistillas y Palacio. Las diferencias mas notables de niveles son: la del piso de la puerta de san Vicente sobre el nivel del rio 41 pies, 2 pulgadas y 5 lineas; de la puerta del Sol sobre la de san Vicente 169 pies 8 pulgadas y 10 lineas; de la puerta de Alcalá sobre la del Sol 27 piés 10 pulgadas 9 lineas; que hacen la altura de la puerta de Alcalá sobre el rio de 238 pies;

de la puerta de Recoletos sobre el rio 215 pies y 7 líneas. Y finalmente, de la puerta de santa Bárbara sobre el rio 300 pies; con que este es el punto mas elevado de Madrid.

La posicion de Madrid, respectó á la administracion del reino, es muy ventajosa, por hallarse casi en el centro y á distancias proporcionadas de sus puertos principales, como se ve por el siguiente resumen.

Puertos principales. De Alicante $60\frac{1}{2}$ leguas; de Barcelona $104\frac{1}{2}$; de Bilbao $68\frac{1}{2}$; de Cadiz 109; de Cartagena $65\frac{1}{2}$; de la Coruña $106\frac{3}{4}$; de Gijon $80\frac{1}{2}$; de Gibraltar $100\frac{1}{4}$; de Málaga $77\frac{1}{2}$; de Santander $71\frac{1}{4}$; de Tarragona $91\frac{1}{2}$; de Valencia 63, de Vigo 95.

Dista igualmente. De las fronteras de Francia por Irun 83; id, por Navarra $73\frac{1}{2}$; id. por Aragon $73\frac{3}{4}$; id. por Cataluña $109\frac{1}{2}$; de las fronteras de Portugal por Castilla $56\frac{1}{4}$; id por Estremadura $63\frac{1}{4}$; id. por Galicia 95; de Avila 19; de Burgos 41; de Badajoz $62\frac{3}{4}$; de Córdoba 62; de Ciudad Real 29; de Cuenca $25\frac{3}{4}$; de Granada 68; de Guadalajara $10\frac{1}{2}$; de Jaen 53; de León 58; de Murcia 54; de Oviedo 76; de Palencia $40\frac{1}{2}$; de Pamplona 63; de Sevilla $87\frac{1}{4}$; de Segovia $15\frac{1}{2}$; de Salamanca 34; de Soria $35\frac{1}{2}$; de Toledo 12; de Toro $36\frac{1}{2}$; de Valladolid 32; de Vitoria 61; de Zamora $41\frac{3}{4}$; de Zaragoza $54\frac{1}{4}$.

ESTENSION.

La circunferencia de Madrid es de 15553 varas castellanas, que hacen $2\frac{1}{4}$ leguas de 20 al grado (1), en estos términos: desde la puerta de Al-

(1) Hasta el año de 1801 se usaron en España en las carreras generales las leguas de 24000 pies ó de 17 1/2 al grado, y estas son las que están señaladas por medio de las piedras miliarias que hay en algunos caminos reales; pero en dicho año se mandó hacer uso de las leguas de 20000 pies ó de 20 al grado, por corresponder al camino que se anda regularmente en una hora. Asi estas leguas tienen 6666 1/5 varas en lugar, de 8000 de las antiguas.

calá á la de Recoletos 986 varas; desde la de Recoletos á la de santa Bárbara 666; de esta á la de Bilbao 693; de esta á la de Fuencarral 525; de esta á la del Conde-Duque 401; de esta á la de san Bernardino 605; de esta á la de san Vicente 2387; de esta á la de Segovia 1445; de esta á la de Gilímon 778; de esta á la de Toledo 432; de esta á la de Embajadores 926; de esta á la de Valencia 338; de esta á la de Atocha 885; y de esta á la de Alcalá 4486. La estension de Madrid casi de E. á O. desde la puerta de Alcalá á la de la Vega, es de unos 8850 pies; y de N. á S. desde la puerta de santa Bárbara á la de Toledo unos 10500 pies.

CLIMA.

El clima de Madrid, muy celebrado en lo antiguo por su salubridad, ha padecido notable alteracion por la falta de arbolado de sus contornos. El cielo, sin embargo, es puro y sereno casi siempre; el aire es seco, vivo y penetrante, sobre todo en invierno. Los vientos que reinan con mas frecuencia son el N. en invierno; los de O. y S. en la primavera, y este último tambien en verano; y como esta villa no está resguardada de la accion de los vientos, en especial del N. que viene atravesando la cadena de montes carpetanos, casi siempre coronados de nieve, adquiere en ellos una frialdad excesiva, y llega á la corte despues de haber corrido las 7 leguas que aquellos distan, sin encontrar obstáculo ó modificacion alguna, lo cual los hace sobre manera peligrosos, en particular á los forasteros. Esta misma falta de arbolado, que destempla las demas estaciones por la demasiada rigidez de los vientos, hace tambien mas sensibles los calores del estio, por la ninguna modificacion que presta á los rayos del sol; de suerte que en el dia los inviernos y veranos son escesivamente rigorosos; las primaveras húmedas y destempladas; y el otoño seco y hermoso, hasta el mes de noviembre que empieza el frio. La temperatura media de Madrid parece ser, segun las últimas observaciones, de 13

grados centígrados y 66 centésimos, ó 10 y 92 centésimos de Reaumur, ocurriendo la temperatura media á las 9 de la noche; el frio medio 0°, y el calor 24° sobre cero. El primero no suele pasar de el 5 bajo cero (aunque en el año de 1830 llegó á 8), y el segundo de 32 sobre cero. La altura barométrica media, segun el resultado de las observaciones en los cinco años de 1838 á 1842 inclusive, es de 705 milímetros y 88 centésimos, ó sean 30 pulgadas 4 líneas y 7 centésimos de línea castellana. La altura barométrica media diurna ocurre á las 12 del dia ó á las 12 de la noche.

Las enfermedades que suelen ser mas frecuentes en Madrid son los cólicos, las apoplejias, perlesias, pulmonías, fiebres catarrales, y otras, nacidas de lo seco del clima y de la accion ya dicha de los vientos; pero estas mismas causas contribuyen á la salubridad general de la corte, pues evitando la putrefaccion de las carnes y alejando las exhalaciones impuras, la han puesto constantemente al abrigo de todo contagio. Asi que solo deberá recomendarse la precaucion á los forasteros, en especial para no pasar rápidamente de una temperatura á otra, pues aun los de Madrid, ya mas acostumbrados, pueden soportarlo con dificultad.

DIVISION INTERIOR.

Madrid estuvo dividido en lo antiguo en 8 cuarteles, y estos en 64 barrios, hasta que en 6 de junio de 1802, se aumentaron dos cuarteles mas, el de san Francisco y el de san Isidro. En estos términos siguió hasta 20 de enero de 1835 que se hizo nueva division, en cinco demarcaciones ó comisarías y 50 barrios. Por último el ayuntamiento constitucional de 1840, en sesion extraordinaria de 1.º de junio de dicho año, y en vista del ilustrado informe de una comision de su seno nombrada al efecto, acordó la nueva division que hoy rige, en 2 cuarteles, 6 juzgados 12 *distritos*, 24 *parroquias* (1) y 89 *barrios*; en los términos siguientes:

(1) La nueva division en 24 parroquias, aun no se ha llevado á efecto, y sigue la antigua en 16.

Los *dos cuarteles* en que está dividido Madrid y su término se denominan, *cuartel del Norte* y *cuartel del Sur*. La línea que los separa empieza en el puente del arroyo Abroñigal, junto á la venta del Espíritu Santo, sigue por el camino real de Alcalá, puerta y calle de este nombre, Puerta del Sol, calle Mayor, Platerías, calles de la Almudena y Malpica, y por la cuesta y puerta de la Vega, sale al puente de Segovia, continuando hasta el camino de Alcorcon, hasta el perímetro del término.—Esta division en dos mitades se acomoda la limpieza de noche, los campos santos generales, la policía urbana, y algun otro ramo que se gobierna por ella.

Cada uno de los dos cuarteles referidos se dividen en 3 *juzgados* el cuartel del Norte comprende los juzgados; *del Rio*, *Maravillas* y *Barquillo*, y el cuartel del Sur los de *Vistillas*, *Avapies* y el *Prado*. Las calles de Preciados y ancha de san Bernardo dividen el juzgado del Rio del de Maravillas; las de la Montera y Fuencarral, separan el de Maravillas del del Barquillo; la de Alcaía es el límite entre los juzgados del Barquillo y del Prado; la de la Concepcion y de Atocha dividen al del Prado del de Avapies; las calles de Toledo, de los Estudios, de san Dámaso y de Embajadores, terminan los juzgados del Avapies y de las Vistillas, y las calles Mayor, de la Almudena y Malpica, separan el de las Vistillas y parte del del Prado del juzgado del Rio.—Esta division por juzgados sirve para la administracion de justicia, en primer grado, y elecciones de diputados provinciales. Igualmente por real orden de 22 de setiembre de 1843, quedó adoptada esta misma division para los seis cuarteles militares en que fue subdividida la plaza de Madrid para el empadronamiento y demas de los sugetos á este fuero.

Los seis juzgados y alcaldias se subdividen cada uno en dos *distritos*, y estos doce distritos en ochenta y nueve barrios en esta forma:

Cuarte-
les.

Juzgados.

Distritos.

Barrios.

Cuarte- les.	Juzgados.	Distritos.	Barrios.
NORTE.	RIO.....	GUARDIAS DE CORPS.....	Conde Duque. Quíñones. Amaniel. Príncipe Pio. Alamo. Leganitos. Bailen.
		PALACIO	Postigo. Arenal Bordadores. Independencia. Platerias. Isabel II. Afueras al Pardo.
	MARAVILLAS.	UNIVERSIDAD.	Daoiz. Dos de mayo. Corredera. Rubio. Afueras á Fuencar- ral. Escorial. Colon. Barco.
		CORREOS	Pizarro. Estrella. Silva. Desengaño. Jacometrezo. Abada. Puerta del Sol.
		ADUANA.....	Montera. Reina. Caballero de Gracia. Bilbao. Alcalá. Almirante. Libertad.
	BARQUILLO..	HOSPICIO	Fuencarral. Hernan Cortés. Beneficencia. Arco de Sta. María. Regueros. Belen. Afueras á Chamar- tin.

Cuar-
teles.

Juzgados.

Distritos.

Barrios.

Cuar- teles.	Juzgados.	Distritos.	Barrios.
SUR.....	VISTILLAS ...	VILLA	Cordon.
			Segovia.
		Cava.	
		Don Pedro.	
		Cebada.	
		Humilladero.	
	Afuera a Alcorcon.		
	MATADERO ...	MATA...	Aguas.
			Calatrava.
			Solana.
			Toledo.
			Rastro.
Arganzuela.			
Peñon.			
Huerta del Bayo.			
LAVAPIES.....	COLEGIATA ...	COLEGIATA ...	Estudios.
			Progreso.
			Relatores.
			Cabestreros.
			Juanelo.
			Comadre.
Ministriles.			
INCLUSA	INCLUSA	INCLUSA	Embajadores.
			Caravaca.
			Olivar.
			Ave Maria.
			Afuera a Caraban- chel.
			Tinte.
Primavera.			
Valencia.			
Torreçilla del Leal.			
PRADO.....	IMPRESA ...	IMPRESA ...	Constitucion.
			Concepcion.
			Carretas.
			Angel.
			La Cruz.
			Principe.
Carrera.			
CONGRESO	CONGRESO	CONGRESO	Retiro.
			Córtes.
			Lobo.
			Cervantes.
			Atocha.
			Gobernador.
Huertas.			
Afuera a Vallecas.			

DEMARCACION DE LOS BARRIOS.

Barrio del Conde-Duque. Comprende la calle del Duque de Liria, plazuela de Aflijidos, calle del Conde-Duque, la parte de la de Torrijos, (antes travesía del Conde-Duque), desde la calle del Limon á la de las Negras, calle del Limon, de las Negras, de los Mártires de Alcalá, de Manuel, plazuela del Seminario y travesía de los Guardias.

Barrio de Quiñones. Comprende la calle de san Hermenegildo, de Monserrat, de Quiñones, de la Palma Baja, de san Dimas y su callejon, y la parte septentrional de las calles del Acuerdo, y del Norte hasta la de la Palma.

Barrio de Amaniel. Comprende la calle de Amaniel, plazuela de las Comendadoras, plazuela del Limon, calle de Cristo, del Portillo, de Juan de Dios, de Ponciano, de San Bernardino, plazuela de Capuchinas, parte de la calle de Torrijos, (antes travesía del Conde Duque) desde la calle de Amaniel á la del Limon, calle de San Vicente baja, del Noviciado, y la parte de las del Acuerdo y del Norte desde la del Noviciado á la de la Palma.

Barrio del Príncipe-Pio. Comprende la parte de la calle de Leganitos desde la plazuela de su nombre á la de Aflijidos, callejon de Leganitos, calle de San Leonardo, de los Dos Amigos, de Castro, del Duque de Osuna, del Príncipe-Pio y su callejon, plazuela y callejon de San Marcial, paseo ó bajada de San Vicente y la posesion y montaña del Príncipe-Pio.

Barrio del Alamo. Comprende la calle de los Reyes, de la Manzana, de las Beatas y su travesía, calle y travesía de la Parada, calle de la Garduña, del Rosal, del Alamo, de San Ignacio, de Santa Margarita, de San Cipriano, de Eguiluz, travesía del Conservatorio, plazuela de los Mostenses, y la parte de la calle de María Cristina desde la de la Flor á la del Alamo.

Barrio de Leganitos. Comprende la plazuela de Leganitos y la parte de calle del mismo nombre desde la plazuela de Santo Domingo, calle de la

Flor baja, la parte de la del Fomento desde la de Torija á la del Rio, travesía del Reloj, calle del Recodo, la parte de la calle del Rio desde la de Leganitos á la del Reloj, y la parte de la calle de María Cristina desde la plazuela de Santo Domingo á la calle de la Flor.

Barrio de Bailen. Comprende la parte de la calle del Rio desde la del Reloj á la de Bailen, calle del Reloj, de Torija, de Bailen, plazuela de los Ministerios, calle y plazuela de la Encarnacion, calle de las Rejas, de la Bola, cuesta y plazuela de Santo Domingo, y la parte de calle del Fomento desde la de Torija á la cuesta de Santo Domingo.

Barrio del Postigo. Comprende la calle de los Caños, de la Priora, de la Flora, costanilla de los Angeles, plazuela de Santa Catalina de los Donados, calle de los Donados, de la Bodega de San Martin, de San Martin, plazuela de San Martin y de las Descalzas, calle de la Misericordia, calle, plazuela y travesía de los Trujillos, calle de la Sarten, de las Conchas, de las Veneras, de la Ternera, plazuela de Navalon, y la parte del postigo de San Martin desde la plazuela de las Descalzas á la calle de Preciados.

Barrio del Arrenal. Comprende la calle del Arrenal, de las Fuentes, plazuela de Celenque, calle de Capellanes, de Peregrinos, de la Tahona de las Descalzas, de la Zarza y de Cofreros.

Barrio de Bordadores. Comprende la calle Mayor, de la Duda, de Coloreros, plazuela y pasadizo de San Ginés, calle de Bordadores, de las Hileras, de San Felipe Neri, de la Caza y plazuela de Herradores.

Barrio de la Independencia. Comprende la costanilla de Santiago, callejon de las Yerbas, calle del Bonetillo, del Meson de Paños, de la Escalinata, del Espejo, de la Independencia, del Lazo, de Lemus, de la Union, de la Amnistía y de Santa Clara.

Barrio de las Platerias. Comprende la calle de Milaneses, de Santiago y su plazuela, calle y travesía del Luzon, calle de Cruzada, calle y plazuela de San Nicolás, calle, callejon, plazuela y

travesía del Biombo, calle Real de la Almudena y de las Platerías.

Barrio de Isabel II. Comprende las plazas de Isabel II y de Oriente, la plazuela y pretil de Palacio, calle de la Biblioteca, del Factor, de los Autores, de Noblejas, de Rebeque, del Viento, plazuelas de la Armería, de Santa María y de los Consejos, la parte de la calle de Procuradores desde la plazuela de los Consejos á la de la Armería, calle chica de la Almudena, de Malpica y cuesta de la Vega.

Barrio de afueras al Pardo. Comprende desde la puerta de Segovia y camino de Alcorcon hasta la puerta de San Vicente, y camino del Pardo, incluso el campo del Moro, la Tela, la casa de Campo, la cuesta de Areneros y la Moncloa.

Barrio de Daoiz. Comprende la calle del Divino Pastor, de Daoiz, de Velarde, callejon de San Andres, la parte de calle de San Andres desde la de Daoiz á la del Divino Pastor, calle de las Pozas y su travesía, y la parte de la calle Ancha de San Bernardo desde la del Pez á la puerta de Fuencarral.

Barrio del Dos de Mayo. Comprende la calle del Dos de Mayo, de Santa Lucía, costanilla de San Vicente, la parte de las de la Palma Alta, San Vicente y Espíritu Santo desde la de San Andres á la Ancha de San Bernardo, la parte de la de San Andres desde la del Espíritu Santo á la de Daoiz, y la parte de la de las Minas desde la del Tesoro á la del Espíritu Santo.

Barrio de la Corredera. Comprende la parte de las calles de Palma alta, San Vicente y Espíritu Santo desde la de San Andres y la Corredera alta de San Pablo.

Barrio del Rubio. Comprende la calle del Tesoro, callejon de las Minas, la parte de la calle de las Minas desde la del Pez á la del Tesoro, la parte de la calle del Pez desde la de Pizarro á la Ancha de San Bernardo, calle del Rubio y de Jesus del Valle.

Barrio de afueras á Fuencarral. Comprende desde la puerta de San Bernardino y tapias de la Moncloa hasta la puerta de Bilbao y camino real de Francia.

Barrio del Escorial. Comprende la calle de Don Felipe, del Molino de Viento, del Escorial, de la Madera alta y la parte de la del Pez, desde la Corredera á la de Pizarro.

Barrio de Colon. Comprende la calle de San Joaquin, de Santa Bárbara, plazuela de San Ildefonso, calle de Colon, de Valverde y de San Onofre.

Barrio del Barco. Comprende la calle del Barco, de la Puebla, de la Ballesta y su travesía del Nao y Corredera baja de San Pablo.

Barrio de Pizarro. Comprende la calle de la Cruz Verde, de Panaderos, de Pizarro, de la Madera baja, de san Roque y de la Luna.

Barrio de la Estrella. Comprende la parte de la calle Ancha de San Bernardo, desde la plazuela de santo Domingo á la calle del Pez, travesía de la Cruz Verde, calle de la Estrella, de la Cueva, de la Flor alta, de la Justa, de Peralta y travesía de Altamira.

Barrio de Silva. Comprende la calle de Silva, calle y callejon de Tudescos; calle del Perro, de Hita y travesía de Moriana.

Barrio del Desengaño. Comprende la calle y travesía del Desengaño, calle del Horno de la Mata, travesía de la Mata, calle del Carbon, de los Leones, y la parte de la del Olivo desde la de Jacometrezo á la del Desengaño.

Barrio de Jacometrezo. Comprende la calle de Jacometrezo, calle y plazuela de san Jacinto, la parte del postigo de san Martin desde la calle de Preciados á la de Jacometrezo, y la parte de la calle de Preciados desde dicho Postigo á la plazuela de santo Domingo.

Barrio de la Abada. Comprende la calle de Chinchilla, de la Salud, de las Tres Cruces, de san Alberto, plazuela del Cármen, calle de los Negros, de la Abada, y la parte de la calle del Olivo desde la del Cármen á la de Jacometrezo.

Barrio de la Puerta del Sol. Comprende la Puerta del Sol, calle del Cármen, del Cándil de Rompelanzas, callejon de Preciados, y la parte de la calle de Preciados desde la Puerta del Sol hasta el Postigo de san Martin.

Barrio de la Montera. Comprende la calle de la Montera y la angosta de san Bernardo.

Barrio de la Reina. Comprende la calle de san Miguel, de la Reina, del Clavel, de san Jorge y parte de la de Hortaleza desde la de la Montera á la de las Infantas.

Barrio del Caballero de Gracia. Comprende la calle del Caballero de Gracia, de Jardines y Angosta de Peligros.

Barrio de Bilbao. Comprende la parte de la calle de las Infantas desde la de Fuencarral á la de las Torres, plaza de Bilbao y costanilla de Capuchinos.

Barrio de Alcalá. Comprende la calle de Alcalá y la del Pósito.

Barrio del Almirante. Comprende la parte de la calle del Barquillo, desde la de Alcalá á la del Piamonte, plaza del Rey, calle de las Torres, parte de la de las Infantas desde la de las Torres á la plaza del Rey, calle del Piamonte, del Sauco, de las Salesas, del Almirante y el Prado de Recoletos.

Barrio de la Libertad. Comprende la calle y callejon de san Marcos, calle del Colmillo, de san Bartolomé, de la Libertad, callejon del Soldado y parte de la calle de Hortaleza desde la de las Infantas á la del Arco de santa María.

Barrio de Fuencarral. Comprende la parte de la calle de Fuencarral desde la de la Montera hasta la de san Benito, y la calle de Farmacia.

Barrio de Hernán Cortés. Comprende la parte de calle de Hortaleza desde el Arco de santa María á la plazuela de santa Bárbara, travesía de san Mateo, calle de santa Brígida y la de Hernán Cortés.

Barrio de la Beneficencia. Comprende la calle de Beneficencia (antes de san Benito), la parte de la de Fuencarral desde aquella á la puerta de Bilbao, calle de san Opropio, calle y travesía de la Florida, calle de san Mateo, de san Lorenzo, de santa Agueda y plazuela de santa Bárbara.

Barrio del Arco de santa María. Comprende la calle del Arco de santa María, del Soldado, de san Gregorio, de Válgame Dios, de Góngora, y

parte de la calle de san Anton desde la de san Marcos á la del Arco de santa Maria.

Barrio de Regueros. Comprende la parte de la calle de san Anton desde la del Arco á la del Barquillo, la parte de esta última desde la de Hortaleza á la de Belen, calle de Regueros y calle y costanilla de santa Teresa.

Barrio de Belen. Comprende la costanilla de la Veterinaria, plazuela de las Salesas, calle de santo Tomé, de san Lucas, de Belen con su travesía, plazuela del Duque de Frias y la parte de la calle del Barquillo entre las de Belen y del Piamonte.

Barrio de afueras á Chamartin. Comprende desde la puerta de Bilbao y camino real de Francia á la puerta y camino de Alcalá.

Barrio del Cordon. Comprende la travesía de Bringas, plazuela y cava de san Miguel, escalerilla de Piedra, calle de Cuchilleros, calle y plazuela del Conde de Miranda, calle y plazuela del conde de Barajas, calle de la Pasa, callejon del Panecillo, calle de Puñonrostro, del Codo, plazuela de la Villa, calle y costanilla de san Justo, calle de Madrid, calle y plazuela del Cordon, calle y travesía del Conde, plazuela de san Javier, calle del Rollo, del Sacramento, del Duque de Nájera y la Traviesa.

Barrio de Segovia. Comprende la calle de Segovia, pretil de los Consejos, calle de la Villa, plazuela de la Cruz Verde, parte de la calle de Procuradores desde la de Malpica al pretil de los Consejos, cuesta de Ramon, calle de la Ventanilla, de san Lázaro y su callejon, cuesta de los Ciegos, de los Caños Viejos, calle y plazuela del Alamillo, calle del Toro y del Aguardiente.

Barrio de la Cava. Comprende la Cava baja, calle del Almendro, calle y costanilla del Nuncio, pretil de Santisteban, calle de san Bruno, de Grafal, de Tintoreros, de Latoneros, Puerta-Cerrada y su plazuela.

Barrio de Don Pedro. Comprende la plazuela y costanilla de san Andres, calle Sin Puertas, plazuela de los Carros, calle de Don Pedro, campillo de las Vistillas, calle de la Redondilla, de la Moreria con la real y plazuela del mismo nombre, calle

de los Mancebos, y la angosta del propio título, de Yeseros, y la calle y plazuela del Granada.

Barrio de la Cebada. Comprende la calle y plazuela de la Cebada, la Cava alta, costanilla de san Pedro y las plazuelas del Humilladero y de Puerta de Moros.

Barrio del Humilladero. Comprende la calle del Humilladero, de la Sierpe, de Oriente, de Luciente, del Mediodía grande y chica, de Irlandeses y de las Tabernillas.

Barrio de afueras á Alcorcon. Comprende desde el portillo de Embajadores y camino que desde él va á Carabanchel hasta la puerta de Segovia y camino de Alcorcon.

Barrio de las Aguas. Comprende la carrera y plazuela de san Francisco, calle de las Aguas, de san Isidro, de los Santos, del Rosario, de san Buenaventura, travesía de las Vistillas, calle del Angel y de san Bernabé.

Barrio de Calatrava. Comprende la calle de Calatrava, del Aguila y campillo de Gilimon.

Barrio de Toledo. Comprende la parte de la calle de Toledo desde la plazuela de la Cebada á la puerta de Toledo.

Barrio de la Solana. Comprende la calle de la Solana, de la Paloma y de la Ventosa.

Barrio del Rastro. Comprende la calle y plazuela de san Millan, la parte de la calle de Toledo desde la de los Estudios á la plazuela de la Cebada, calle del Cuervo, de las Maldonadas, plazuela y travesía del Rastro, y calle de la Ruda.

Barrio de Arganzuela. Comprende la calle y costanilla de Arganzuela, calle de los Cojos, de la Chopa, del Bastero, de Miralrio alta y baja, callejones del Mellizo y del Tio Esteban, parte de la calle del Carnero desde la del Peñon á la de Arganzuela y el campillo del Mundo nuevo.

Barrio del Peñon. Comprende la Ribera de Curtidores, cerrillo del Rastro, calle del Peñon, parte de la calle del Carnero desde dicha ribera á la del Peñon, calle de las Amazonas, de Santa Ana, de las Velas y de la Pasion.

Barrio de la Huerta del Bayo. Comprende la

calle de este nombre, la de Rodas, de la Peña de Francia y su callejon de Miraelso, del Ventorrillo, de Santiago el Verde y del Casino.

Barrio de los Estudios. Comprende la calle del Burro (hoy de Padilla), parte de la de Toledo desde el arco de la plaza de la Constitucion hasta la calle de los Estudios de san Isidro y esta calle.

Barrio del Progreso. Comprende la plaza del Progreso, calle y plazuela del duque de Alba, y calle de Barrio-nuevo.

Barrio de Relatores. Comprende la calle de Relatores, de la Magdalena, de las Urosas y de Cañizares.

Barrio de Cabestros. Comprende la calle y travesía de Cabestros, calle de san Dámaso, del Oso, y la parte de la de Embajadores, con su callejon desde la dicha de san Dámaso á la de la Huerta del Bayo.

Barrio de Juanelo. Comprende la parte de la calle de Juanelo desde la del Meson de Paredes á la de san Dámaso, parte de la del Meson de Paredes desde la plaza del Progreso á la calle de Cabestros, calle de la Encomienda y su travesía, de las dos Hermanas, y de los Abades.

Barrio de la Comadre. Comprende la calle de la Espada, de Jesus y Maria, de san Pedro Martir, de la Pingarrona, de la Esgrima, la parte de la de la Comadre con su travesía, desde la de la Esgrima hasta la de Caravaca, la parte de la calle del Calvario hasta la de Lavapies, la parte de la de Juanelo desde la del Meson de Paredes á la de la Espada, y la parte de la de la Cabeza desde la de Lavapies á la de Jesus y Maria.

Barrio de Ministriles. Comprende la calle de Lavapies, calle y travesía de Ministriles, y la parte de calle del Calvario desde la del Olmo á la de Lavapies.

Barrio de Embajadores. Comprende la parte de calle de Embajadores desde la de Cabestros al Barranco y portillo de Embajadores, parte de la del Meson de Paredes desde la dicha de Cabestros al mismo Barranco, calle del Espino, de Provisiones, parte de la del Tribulete desde la del Meson de Pa-

redes á la de Embajadores y el Barranco de Embajadores.

Barrio de Caravaca. Comprende la calle de Caravaca, del Sombrerete, la parte de la de la Comadre desde la de Caravaca al Barranco de Embajadores, y la parte de la del Tribulete desde la de Lavapies á la del Meson de Paredes.

Barrio del Olivar. Comprende la calle del Olivar, parte de la de la Cabeza desde la del Ave María á la de Lavapies, parte de la del Olmo desde la del Ave María á la del Olivar, campillo de Manuela y calle de san Cárlos.

Barrio del Ave María. Comprende la calle del Ave María y la plazuela de Lavapies.

Barrio de afueras á Carabanchel. Comprende desde la puerta de Atocha y paseo de las Delicias hasta el portillo de Embajadores y camino de Carabanchel.

Barrio del Tinte. Comprende la calle de santa Isabel, del Tinte, de la Rosa, de san Eugenio, de la Esperancilla, de santa Ines, de san Ildefonso y los callejones del Hospital y de la Yedra.

Barrio de la Primavera. Comprende la calle de la Primavera, de la Escuadra, de Buenavista y parte de la de Zurita desde la de santa Isabel á la de la Fé.

Barrio de Valencia. Comprende la calle de Valencia, del Salitre, de la Fé, de san Cosme y parte de la de Zurita desde la de la Fé á la de Valencia.

Barrio de la Torrecilla del Leal. Comprende la Torrecilla del Leal, la parte de la del Olmo desde la del Ave María á la de Santa Isabel, de san Simon, de los Tres Peces y de la Esperanza.

Barrio de la Constitucion. Comprende la plaza de la Constitucion, calle de Ciudad-Rodrigo, del Siete de Julio, de la Milicia Nacional, arco del triunfo, calle de la Sal, de Postas, de san Cristobal, de Zaragoza, de la Fresa y del Vicario vieja.

Barrio de la Concepcion. Comprende la calle, callejon y plazuela de la Concepcion Gerónima, calle Imperial, de Botoneras, del Salvador, de la Lechuga y de Santo Tomás.

Barrio de Carretas. Comprende la calle de Carretas, de san Ricardo, del Correo, de la Paz, de Esparteros, de Riego (antes plazuela de San Esteban), plazuelas de santa Cruz, de Provincia, de la Leña, con su travesía y de la Aduana Vieja, calle de Gerona y parte de la de Atocha, desde la de la Concepcion á la plazuela de Provincia.

Barrio del Angel. Comprende la plazuela del Angel, calle de san Sebastian y la parte de la de Atocha desde la de Carretas á la plazuela de Anton Martin.

Barrio de la Cruz. Comprende la calle de la Cruz, del Pozo, del Empecinado, de Espoz y Mina, de Majaderitos ancha y angosta, del Gato y de la Gorguera.

Barrio del Principe. Comprende la calle del Principe, plazuela de Matute, y de santa Ana, travesía del Principe, la parte de las calles de la Visitacion y del Prado hasta la del Lobo y la parte de la de las Huertas desde la plazuela del Angel á la de Matute.

Barrio de la Carrera. Comprende la parte de la Carrera de san Gerónimo desde la Puerta del Sol á la calle de Cedaceros, esta calle, la Ancha de Peligros con su travesía, y la de Gitanos.

Barrio del Retiro. Comprende la posesion cercada del Retiro, san Gerónimo, el Museo de Pintura, el jardin botánico, el cuartel de inválidos de Atocha, el Observatorio astronómico, la ermita del Angel, el Tívoli, el cuartel de artillería y todo el Prado desde la calle de Alcalá al cuartel de Atocha.

Barrio de las Córtes. Comprende la plaza de las córtes, calle de santa Catalina, del Turco, del Florin, del Sordo, de la Greda, y la parte de la Carrera de San Gerónimo desde la calle de Cedaceros hasta la plaza de las Córtes.

Barrio del Lobo. Comprende la calle del Lobo del Infante, del Baño, parte de la de la Visitacion desde la del Lobo á la del Baño, y la parte de la del Prado desde la del Lobo á la plaza de las Córtes.

Barrio de Cervantes. Comprende la calle de Cervantes, de Cantarranas, del Niño, de san Agus-

tin, costanilla de Trinitarias, plazuela de Jesus, parte de la calle de este nombre hasta la de las Huertas, y la parte de la calle del Leon desde la del Prado á la de las Huertas.

Barrio de Atocha. Comprende la plazuela de Anton Martin, la parte de calle de Atocha desde aquella hasta el Prado y puerta de Atocha, y la parte de la calle del Leon desde la de las Huertas á la plazuela de Anton Martin.

Barrio del Gobernador. Comprende la calle del Gobernador, de Cenicero, de la Leche, de la Alameda, de san Blas, de san Pedro, de la Verónica, de Fucar con su travesía y la costanilla de los Desamparados desde la calle de san Juan á la de Atocha.

Barrio de las Huertas. Comprende la parte de la calle de las Huertas desde la plazuela de Matute á la de la platería de Martinez, calle del Amor de Dios, de santa María, de san Juan y su plazuela, de santa Polonia, de San José, de la Berengena, plazuela de la platería de Martinez, parte de la calle de Jesus desde la de las Huertas hasta la de san Juan, y parte de la costanilla de los Desamparados desde la calle de las Huertas á la de san Juan.

Barrio de afueras á Vallecas. Comprende desde la puerta y camino de Alcalá hasta la puerta de Atocha y paseo y portazgo de las Delicias.

ESTADÍSTICA.

POBLACION.

Por el censo de policia, verificado en 1831, aparecia ascender la poblacion de Madrid á 49,400 vecinos y 211,127 habitantes, en la forma que expresamos en la segunda edicion de este Manual (1833); pero aquel censo merece poco crédito, por la manera defectuosa con que siempre se ha hecho entre nosotros esta clase de trabajo, no designando clara y distintamente los transeuntes, los eclesiásticos, los militares y otras muchas clases; asi que vemos enormes diferencias entre los censos de po-

licia, hechos por los celadores y alcaldes de barrio, y los padrones eclesiásticos hechos por los curas párrocos; y ya sea la falta de enlace de estas operaciones, aplicadas á objetos y fines especiales, ya el carecer de reglas bien meditadas los ejecutores, ya en fin, su descuido y la calidad de los obstáculos que habian de vencer, ninguno de los resultados puede satisfacernos de que se haya fijado con esactitud la poblacion de la corte. En el curioso libro publicado en 1840 por el señor alcalde constitucional don Fermin Caballero, bajo el título de *Noticias topográfico estadísticas sobre la poblacion de Madrid*, se insertan multitud de datos curiosísimos, y se hacen por el autor importantes observaciones sobre los diversos censos verificados en Madrid desde 1571 hasta el día; allí puede verse la monstruosa contradiccion que arrojan dichos documentos, y las razones fundadas para dudar de todos ellos. Últimamente, se insertan tambien los padrones generales, hechos por los alcaldes de barrio en los tres años de 838, 39 y 40, de los que resultan en el primero un total de 173,229 personas; en el segundo 167,595; y en el último 165,060; de cuyas graves diferencias deduce el autor la falta de fe que puede darse á todos ellos, y cree probable que los moradores de la corte sean en el día unos 200,000 y 40,000 el de sus vecinos, con cuyo cálculo tenemos que conformarnos á falta de dato mas preciso.

CASERIO.

El número de casas y aun de manzanas que componen el casco de la villa, ha sufrido tambien notables alteraciones por los derribos y construcciones alternativas. Siguiendo los datos presentados por el señor Caballero, vemos que en 1571, ocho ó diez años despues de fijada la corte, se contaban 4000 edificios. Algunos años despues, en 1597, ya subia el número á 7016; y desde esta época no se advierte aumento sensible. Por la visita general de 1766 resultaron 7049 casas, y en el censo de 1797 se pusieron 7080; cuyos guarismos merecen ente-

ro crédito, por su poca diferencia entre sí, y por la minuciosidad con que hubo de procederse al recuento de las casas para la visita general. En la actualidad se cuentan 6650 fincas urbanas en las 547 manzanas efectivas que hoy tiene el casco de esta villa; y las causas de haber disminuido su número desde el último censo, son las demoliciones verificadas durante la guerra de la independencia, y posteriormente para formar las plazas de Oriente, santa Ana, san Miguel, Progreso, del Angel y santo Domingo, y la reunion en una sola propiedad de dos ó mas pequeñas, verificada al reedificar de nuevo las antiguas.

Hoy tiene Madrid en el estado actual de su distribucion, 504 calles, y 71 plazas y plazuelas; 19 parroquias intramuros, incluyendo las tres de Palacio, Buen Suceso y Retiro, sujetas á la patriarcal, 18 conventos de religiosas, 5 hospitales generales y 12 particulares, 2 casas de socorro ú hospicios, un cuartel de inválidos, 4 cárceles, 3 casas de reclusion para mugeres, una casa galera, una casa de niños espósitos, un Monte de Piedad, una Caja de ahorros y 14 cuarteles. Tiene ademas una universidad literaria y estudios generales de san Isidro; facultad de medicina, cirujia, farmacia y veterinaria; escuelas públicas de comercio, de nobles artes, de minas, de caminos, de sordo-mudos, de ciegos, de taquigrafia, de ciencias físicas y naturales; un conservatorio de artes; otro de música; dos colegios de padres Escolapios; uno general militar; 3 para desamparados; 4 para señoritas pensionadas; una escuela normal de maestros de primera educacion; 94 escuelas primarias gratuitas, y 5 escuelas de párvulos ó salas de asilo. Tiene 9 academias; 4 bibliotecas públicas; 3 museos de pintura y escultura; uno de ciencias naturales; dos militares de artilleria é ingenieros; una armeria real y un gabinete topográfico; un Ate-neo; un Liceo; un Instituto, y otras sociedades literarias y artísticas; 3 teatros; 2 casinos; una plaza de toros; 5 puertas principales; 11 portillos; 34 fuentes públicas y unas 700 particulares.

CONTRIBUCIONES Y CONSUMOS (1).

Las cantidades á que ascienden anualmente en Madrid las contribuciones ordinarias que se detallan (tomando por base el año de 1842) son las siguientes:

Por frutos civiles.	1.944,306.	¹²	
Por paja y utensilios.			
Ordinaria.	899,009		} 2.126,550.
Estraordinaria.	1.227,544		
Derechos de puertas.			
Hacienda.	11.028,959	¹¹	} 27.407,846. ²
Municipal.	16.378,886	²⁵	
Culto y clero.			
Territorial	4.206,865	²⁰	} 5.310,304. ²²
Industrial	1.103,439	²	
Subsidio industrial.			
Ordinaria.			} 2.148,942.
Estraordinaria.			

Consumos. Los consumos de esta capital no pueden fijarse con exactitud, por falta de datos seguros, y solo por aproximacion pueden calcularse los siguientes en cada año: 1.095,000 fanegas de trigo, 258,000 id. de cebada, 190,000 arrobas de garbanzos, 48,200 de arroz, 800,000 arrobas de vino, 544,597 de aceite, 200,000 carneros, 22,000 vacas, 70,000 cerdos, 80,200 arrobas de jabon 1.844,250 de carbon, 50,000 de nieve y 20,233 fanegas de sal.

ESTADISTICA INDUSTRIAL.

Hay en Madrid ocho fábricas de papel blanco y

(1) Para formar estos datos estadísticos de contribuciones, industria etc. hemos tenido á la vista los que obran en las oficinas de hacienda de la provincia, junta de comercio y gobierno político, los repartimientos personales del subsidio del comercio y los de patentes; y aunque pudiera haber en este trabajo alguna ligera inexactitud creemos que siempre sea útil y que como tal, nos lo agradecerán nuestros lectores.

de colores, 5 de naipes, 2 de planchas de cobre, plomo y zinc, una de sedas, 62 maestros de platería y pedrería, 45 imprentas, 7 establecimientos litográficos, 10 fábricas de sombreros, 16 maestros de hacer coches, 13 id. de manguitería y peletería, 41 fábricas de cal, yeso, baldosa y tejas, 5 de estufas y chimeneas, 16 de velas de sebo y esteáricas, 12 de cintas y listonería, 6 de fornituras y equipos militares, 11 de alfombras y tapicería, 20 de jabones de olor y perfumería, 45 de modas de mujer; 3 plumistas, 10 tiradores de oro, 15 ebanistas y ensambladores, 4 fabricantes de instrumentos de cirugía, 12 id. de instrumentos de música, 6 id. de óptica y anteojos, 22 id. de guantes, 19 id. de velas de cera, 6 id. de dientes artificiales, 42 id. de objetos de concha, marfil y hueso, 6 de cuchillería, 8 de navajas y estuches, armeros y espaderos, 6 de tirantes, ligas y corses, 8 de manufacturas de pasamanero, 14 maestros tintoreros, 24 maestros carreteros, 9 maestros marmolistas, 4 fábricas de estera y esparto, 4 id. de hules y encerados, 4 id. de alfileres y puntas de París, 5 de cuerdas de instrumentos, 9 de almidón, albayalde, litargirio y ocre, 6 de botones de metal y asta, 10 floristas artificiales, 27 fabricantes de paraguas y abanicos, 37 guarnicioneros ó talabarteros, 14 maestros de cantería, 34 de sillas de paja, 85 pintores de casas, doradores y charolistas, 43 artífices relojeros, 92 maestros sastres, 108 maestros de obra prima, 12 id. bordadores, 4 id. estañeros, 12 id. caldereros, 57 fábricas y talleres de cerrajero, herrero de grueso y menudo, 98 talleres de carpintero, 28 de torneros, 28 de encuadernadores, 77 de vidrieros hojalateros, 91 maestros albañiles, 34 cordeleros, albarderos, alpargateros y jalmeros, un hornero, 44 peluqueros, 4 batiogeros, 6 fabricantes de corambres ó boteros, 40 id. de velones, bronceistas y latoneros, 5 id. cedaceros, 5 id. cesteros, 16 id. cordoneros y botoneros, 5 id. toneleros y cuberos, 2 fabricantes de colores para pintar, 11 id. de obleas, lacre y fósforos, 26 id. estereros valencianos, 21 estereros de Madrid, 15 vaciadores de navajas, y un jaulero.

Estadística mercantil. Hay 54 contratistas de empresas en grande, 24 de casas de cambio, banqueros y comerciantes por mayor, 90 casas capitalistas, prestamistas y negociantes, 14 comisionistas de lanas y comerciantes navieros, 21 especuladores en granos, 21 dueños de cabañas, 37 agentes de cambio, 34 almacenistas de paño, sedas, algodón y lienzo por mayor, 3 almacenistas de ferratería, joyería y cristales por mayor, 180 mercaderes de lienzo, algodón, sedas y telas de moda, 32 id. de paños por menor, 15 id. de bisutería, 27 almacenes y tiendas de curtidos, 43 mercaderes de cintas, sedas, hilos y pañuelos, 25 almacenes de madera en corrales, 24 almacenes de papel fino y de adorno, 10 id. de muebles nuevos y de moda, 33 librerías, 17 mercaderes y tiendas de quincalla, 13 tiendas de cristal, vidrio y loza fina, 26 id. de vidrio y loza del país, 20 mercaderes de ferratería y metales, 4 id. de paraguas y sombrillas, 49 mercaderes de ropas hechas nuevas, 42 id. de sombreros, 13 tiendas de juguetes y baratijas, 3 almacenes de estampas, 13 de lanas, 247 alquiladores de muebles y prendas de vestido, 57 olleros ó vendedores de loza ordinaria, 61 tratantes en papel y trapo viejo, 67 buhoneros, 66 corraleros, 63 chamarileros ó tratantes en trastos y ropas viejas, 18 puestos de libros usados, 7 vendedores de periódicos con puesto fijo, 4 gabinetes de lectura, 61 mesas de villar y trucos, 14 juegos de bolas, bocha y pelota, 122 alquiladores de coches y calesas, 9 alquiladores de caballos y mulos, 58 posadas públicas y 162 secretas.

Estadística de los oficios aplicados á géneros de comer, beber y arder. Hay 26 hornos públicos, 106 tahonas, un almacenista en grande de aceite, aguardiente y licores, 748 abacerías ó tiendas de aceite y vinagre etc., 851 almacenes y tiendas de vino, 17 lonjas de géneros ultramarinos, 107 casas de vinos generosos, 4 fábricas de cerveza, 10 hornos de bizcochos, 10 fondas, 24 tratantes en ganado de cerda y vacuno, 21 id. en granos, 16 fábricas de velas de sebo, 72 confiterías, 14 pastelerías, 255 tratantes en carbon y leña, 20 id. en

ternera, 40 abastecedores de carnes, 170 espendedores de las mismas ó tablajeros, 109 salchicheros con tienda y 48 en cajones, 10 pollerías y 22 vendedores de aves muertas, 56 tratantes en pescados frescos y salados, 45 cafés y botillerías, 65 alojerías y chuferías, 6 neverías, 6 pozos de nieve, 5 hosterías, 52 bodegones, 158 cabreros y lecheros, 14 mondongueros y tripicalleros, 34 bolleros con tienda, 22 buñolerías, un refinador de azúcar, un fabricante de hachas de viento, 21 molinos de chocolate.

Estadística de sanidad y aseo. Hay 192 médicos, 237 profesores de cirugía, 54 barberos callistas, 6 dentistas, 169 comadrones y sangradores, 42 albitares y herradores, 72 boticas, 70 herbolarios y sanguijueleros, 16 casas de baños, 266 baños públicos en el río, y 62 lavaderos.

Estadística curial. Hay 435 abogados, 12 relatores, 15 escribanos de cámara, 33 escribanos de número, 130 escribanos reales notarios de los reinos, 7 notarios de las vicarias, 276 agentes de negocios, y 42 memorialistas.

Estadística de las afueras de Madrid. Hay en el rádio de la capital, segun un empadronamiento hecho en 1842 9 yeserías, 3 tahonas, 40 huerfas, 56 lavaderos, 3117 bancas en el río, 266 baños en el mismo, 4 ventas, 4 ventorrillos, 6 pozos de nieve, 15 tejares, 16 paradores, 4 casas de vacas, 10 corrales, 4 casas de pobres, 2 alfares, 2 iglesias, 8 cementerios, 314 casas que venden vino, 186 matuteros conocidos, 2062 almas en el cuartel bajo y 404 vecinos y 276 id. y 1335 almas en el cuartel alto.

POLICIA Y ORNATO.

ASPECTO GENERAL DE MADRID Y MEJORAS DE QUE ES SUSCEPTIBLE.

Dejamos dicho en el capítulo de Historia la renovación casi completa que ha experimentado la parte material de esta villa en los últimos años, y las causas que la han motivado. Muy lejos estábamos de creer, cuando escribíamos la *Rápida ojeada sobre el estado de la Capital y los medios de mejorarla*, que acompañamos por vía de *Apéndice* á la segunda edicion de nuestro MANUAL publicada en 1833, que todas ó casi todas las variaciones que allí proponiamos como mejoras indispensables ó útiles, habian de ser puestas en práctica, ó por lo menos ensayadas en tan corto espacio de tiempo y con tan buenos resultados, que al paso que nos sirven de satisfaccion, por darnos á conocer que acertamos entonces á formular la expresion de la voluntad general del vecindario de Madrid, nos estimula hoy á estampar aqui nuestra opinion sobre otras mejoras de que aun creemos susceptible á esta villa.

Discurriendo en aquella Memoria sobre las causas físicas que la naturaleza puede oponer en nuestro pueblo á la perfeccion deseada, y tratando de investigar los medios con que el arte pueda llegar á vencerlas y modificarlas, procedimos luego á señalar las causas políticas y morales, ó derivadas de las leyes y las costumbres. Sentado este principio, redujimos las primeras á todo lo que dice relacion con la *salubridad*, *comodidad* y *ornato* de la Capital; las segundas á la *seguridad*, *vigilancia* y *beneficencia*; y las últimas al *estimulo del trabajo*, á la *instruccion* y *recreo* de sus habitantes.

En la primera parte de dicha Memoria, consig-

namos las ventajas y desventajas que la naturaleza presenta á nuestro pueblo, señalando entre aquellas su hermoso clima, la pureza de su atmósfera, su natural salubridad, y la situacion central que ocupa respecto á todas las provincias del reino; reconocimos las segundas en su distancia del mar, en la falta de un rio navegable, y en la escasez de las aguas potables y de riego necesarias para el aumento de la poblacion, de la industria y de la frondosidad y riqueza de su término. Procurando neutralizar en lo posible estos inconvenientes y sacar partido de aquellas ventajas, discurrimos entonces sobre los planes casi inmemoriales de conduccion de aguas, base principal de casi todas las mejoras propuestas y que desgraciadamente ha sido la mas desatendida de nuestras indicaciones. Tratamos luego de la abundancia y salubridad de los comestibles y los medios de procurarlas, é indicamos tambien la conveniencia de la construccion de mercados cubiertos á la manera de los establecidos en los pueblos extranjeros. En este punto el resultado ha sido mas favorable, habiéndose construido cuatro de esta clase, en la plazuela de san Ildefonso, en el solar del convento de san Felipe Neri, en la calle de la Torrecilla del Leal, y en el solar de las monjas del Caballero de Gracia. Falta todavia á nuestro modo de ver la construccion de otros, á saber: uno en el derribo del convento de los Angeles, otro en la plazuela del Carmen, otro en la de san Miguel, otro grande para granos y reses muertas en la plazuela de la Cebada, con lo cual acabarian de desaparecer los tinglados y cajones de las plazuelas con su hediondez y repugnante aspecto.

Tratando despues de la comodidad y ornato de la Capital y su estension, que parece indicada por los lados N. y E., fuimos de parecer de que la autoridad del gobierno debia segundar esta predispo-

sicion del vecindario á estenderse por aquella parte, á donde la pureza de los aires es mayor y el suelo ofrece menos desnivel, aprovechando cualquier ocasion de aumentar la animacion de aquellos barrios, colocando en ellos establecimientos útiles y frecuentados, y dando mayor desahogo á sus cercanías; y no puede menos de reconocerse que se ha comprendido esta necesidad, estableciendo en dichos barrios la Universidad literaria, la escuela normal, la cárcel de Villa, la Galera, el hospital Militar, el colegio militar y otros varios establecimientos públicos; se han abierto en sus inmediaciones los hermosos paseos de Chamberí y la fuente Castellana, se ha construido aquel gracioso arrabal, que parece un dia destinado á formar parte del casco de esta villa; y á consecuencia de todas estas mejoras se han renovado casi del todo, y crecido en importancia, las calles de Fuencarral, Hortaleza, Ancha de san Bernardo y sus travesías.

El aumento de plazas regulares en varios puntos de la capital, que tambien propusimos para su desahogo y comodidad; el plantio de árboles en ellas y en las calles principales, y las reformas que imaginamos en el orden de construccion, regularidad y buen aspecto de las casas, todo con sujecion á un plano metódico y racional, y teniendo presentes las circunstancias del clima y costumbres de este pueblo, ha quedado en parte satisfecho con las obras públicas y particulares realizadas en estos últimos años; y prescindiendo de la oportunidad ó abuso que haya habido en el derribo de algunos de los edificios religiosos, no puede negarse que las nuevas plazas del Progreso y de Bilbao en los solares de la Merced y Capuchinos, ofrecen una mejora positiva, asi como el arbolado plantado en ellas y en la de las Cortes, del Rey, de santa Bárbara y graciosa glorieta de la plaza de Oriente, en las calles



de Alcalá, carrera de san Gerónimo y alguna otra, han realizado casi del todo nuestras indicaciones; faltando únicamente para completarlas el acabar de estender dicho arbolado á los demas puntos que propusimos, y son el resto de la calle de Alcalá, la calle Mayor hasta los portales, la calle de Atocha hasta la plazuela de Anton Martin, la calle Ancha de san Bernardo, la bajada de santo Domingo, la de Palacio ó calle de Bailen, y la regularizacion de la plazuela de los Mostenses.

Respecto á la plaza Mayor, fuimos de parecer (y aun continuamos en él mismo) que concluyéndose el lienzo que aun falta, deben colocarse aceras levantadas y de conveniente anchura por la parte exterior de los portales; poner de trecho en trecho bancos de piedra y faroles aislados, como en la calle de Alcalá; igualar el piso de dichos portales á la misma altura, condenando para los carruages las entradas de la calle de Toledo, del Siete de Julio y de la Milicia Nacional, y dejando cuando mas espeditas la de los portales de Guadalajara y su comunicacion con la plazuela de santa Cruz; con lo cual vendrian á ser dichos portales un escelente paseo cubierto que tanta falta hace en Madrid. Por último creemos que debiera colocarse en el medio de dicha plaza una fuente ó monumento público, y ninguno nos parece mas oportuno que la estatua ecuestre en bronce de Felipe III que se halla en la Casa de Campo y podria solicitarse de S. M.; pues ademas del mérito intrínseco de dicha estatua, tiene la circunstancia de representar al monarca *que hizo construir la misma plaza Mayor.*

Para todas las reformas locales insistimos entonces en la necesidad de levantar un nuevo plano de Madrid en el cual, con esactitud geométrica se marcarasen la magnitud y situacion de sus diferentes partes, y por fortuna esta necesidad está muy pró-



xima á verse satisfecha, merced á la diligencia del ayuntamiento del año 1840 que convencido de ella recurrió al gobierno para que nombrase tres ingenieros de caminos que exclusivamente se ocupasen en levantar el plano de la villa y el de su término jurisdiccional con todos aquellos detalles que pudieran ser necesarios para los usos á que la municipalidad destinaba la obra. Nombrados por S. M. los ingenieros, don Juan Merlo, don Fernando Gutierrez y don Juan de Rivera, emprendieron á fines de aquel año su obra de la cual daremos una breve idea.

La escala adoptada es la de 1 por 1200, y á pesar de esta reduccion el cuadro en que está trazado el Plano tiene de ancho diez pies y catorce de largo. En esta gran superficie están delineados, con rigurosa exactitud, no solo el contorno de todas las manzanas de casas, sino tambien las plantas de todos los edificios públicos y establecimientos notables, y los planos de todos los jardines, corrales y huertas que modifican tan notablemente ciertos barrios de la corte y que facilitan en extremo la reforma de muchas calles, la apertura de otras nuevas y la ejecucion de cualquier proyecto de mejora. En este plano se marcará tambien la altura relativa de todos los puntos necesarios para dar un conocimiento exacto del relieve del terreno, dato indispensable para la formacion del proyecto de distribucion de aguas potables y del de construccion de las alcantarillas, encomendados tambien por el Ayuntamiento á los mismos ingenieros que han levantado el plano.

Prescindiendo de otras muchas alteraciones materiales que podrian ocurrirnos en el orden y direccion de las calles, creemos que no esté demas el indicar el rompimiento de las dos de Cervantes y Cantarranas y su salida al Prado por la Huerta de

Jesús, la de san Marcos á la del Barquillo, abrir una nueva comunicacion, desde la de Hortaleza á la de san Anton, por la manzana 316, y alguna otra; la ampliacion de la plazuela de santa Ana con el derribo de la manzana de casas que da frente al teatro del Príncipe; la de la carrera de san Gerónimo hácia los Italianos, y las de las calles ancha y angosta de Peligros, para las que se han presentado y desaprovechado ocasiones escelentes en estos años. Conocemos las dificultades y coste que ofrecen estas mejoras; pero no por eso debe el Ayuntamiento perderlas un instante de vista.

El patrimonio real por su parte ha contribuido mucho á la mejora material de Madrid, regularizando y hermoando notablemente la estensa plaza de Oriente del Real Palacio y las bajadas y avenidas de este, siendo de desear que continúe su nueva administracion dando el interés que reclama á la plaza del Mediodia del mismo real Palacio, concluyendo si es posible, el ala izquierda de este, el cuartelito y pórticos de la derecha, colocando en el medio un monumento, que ninguno podria ser mejor que la estatua de Felipe II, que está en los jardines del Casino, ó la de Carlos III, de este buen monarca, *hijo de Madrid* y verdadero fundador de su grandeza. Igualmente seria de desear, que prescindiendo ya de ridículas preocupaciones, se emprendiese y llevase á cabo la restauracion ó nuevo plantío del antiguo y romántico *parque del Palacio*, célebre en las comedias de Calderon y de Lope, y que se hallaba en el terreno que media entre aquel y la casa de Campo, en lo cual ganarian no poca comodidad y hermosura el mismo Alcazar régio y la poblacion de Madrid. Por último, no podemos menos de felicitar y estimular al mismo Real patrimonio á concluir la obra ya tan avanzada del teatro de Oriente, edificio que por la importancia de su colocacion

y destino reclama incesantemente la civilizacion y el decoro de la Córte, hoy afrentados con los mezquinos teatros únicos con que cuenta.

El interés particular estimulado y dirigido convenientemente, concluirá de poblar con bellas calles y casas como las muchas que ya ha levantado en pocos años por aquella parte, las cercanías del palacio real, siendo de desear que el arreglo y construccion definitiva de dichas casas se termine ya brevemente, dando á la gran plaza la forma y dimensiones que ya no puede menos de tener; y tambien pudiera aprovecharse esta única ocasion para levantar en las cuatro manzanas proyectadas por ambos lados, algunos de los edificios públicos que faltan para Ministerios y otras oficinas, bolsa, banco etc.

En cuanto al órden de construccion de dichas casas, de las que en todas las calles de la capital se han levantado de nueva planta ó reformado casi del todo, especialmente á consecuencia de las muchas ventas de bienes nacionales verificadas en estos años, no puede negarse que se ha adelantado mucho en comodidad y buen gusto, presentando las fachadas un elegante aspecto por su buen órden, colocacion de los huecos, y color claro de su revoque imitando á la piedra de Colmenar, asi como tambien por los caprichosos dibujos de los antepechos de los balcones, fundidos generalmente en la nueva fábrica establecida en esta córte por el Sr. Bonaplata. Se ha adoptado ademas la bajada interior de las aguas y supresion de los canalones, y empieza á generalizarse la costumbre de las azoteas y miradores, si bien una economía mal entendida da todavia lugar en las nuevas construcciones á las mezquinas buardillas, que por su mala forma y la clase de gentes que por necesidad ha de habitarlas, destruyen el efecto de las casas mas prin-

cipales y son la causa mas inminente de su ruina. Lo mismo decimos de los portales y escaleras, tan descuidados generalmente en Madrid, por no haber comprendido los caseros é inquilinos la inmensa utilidad de establecer en todas las casas regulares un portero, que mediante una módica retribucion entre los vecinos, comprendida en el alquiler, cuide de la limpieza de las entradas y de la seguridad de toda la casa. En muchas de las nuevas empieza á adoptarse esta ventajosa costumbre, ó cuando menos la de colocar en el dintel de la puerta una barandilla que retrae á los mendigos y mal intencionados de molestar continuamente á los vecinos, de romper los faroles, de acechar las puertas, ó de ensuciar el portal. No terminaremos este párrafo sin indicar entre las buenas construcciones de estos últimos años la elegante casa del señor marqués de Casarrijo, la reforma de la del Sr. marqués de Casariera, y las de los señores Gargollo y Calderon en la calle de Alcalá; la del Sr. Perez en la Carrera de san Gerónimo; la del señor Jordá en la calle del Prado; la del Sr. Mateu en la calle de Espoz y Mina; y en general todas las que constituyen el nuevo barrio de Oriente formando calles planas, alineadas y de una anchura conveniente.

Hay que confesar ciertamente que nunca ha podido presentarse una ocasion mas favorable para hermohear á Madrid y dotarle de los edificios públicos de que carece para muchos de los establecimientos de administracion, instruccion y recreo, como aquella en que el gobierno ha podido disponer de 50 ó mas magníficos conventos, con solares inmensos, y costosas fábricas, en los puntos mas privilegiados de la poblacion. Por desgracia no se ha sacado de esta circunstancia todo el partido conveniente; antes bien procediendo sin plan y sin concierto á su derribo y enagenacion, han quedado

en pié casi las mismas necesidades, se han dedicado los mejores solares á casas particulares, y se ha perdido hasta la remota esperanza de levantar en los sitios convenientes ciertos edificios públicos. Entre estos se hace sentir la falta de una Bolsa de comercio, para la cual á poca costa podria haberse habilitado el lindo claustro de san Felipe el Real, obra de Francisco de Mora, y que ha sido derribado inútilmente; en la misma casa podrian haber hallado cómoda colocacion el tribunal y junta de Comercio, el Banco Nacional y otras oficinas públicas, y todavia hubiera quedado la mitad del solar para construir un cómodo y elegante *Hotel*, ó parador para las diligencias. Igualmente en el solar de la Vitoria pudo haberse construido un teatro cómodo y capaz, suprimiendo el de la Cruz que siempre será mezquino; y ademas un bello y productivo *pasaje* ó galería cubierta para tiendas con vuelta por la calle de Majaderitos á la de Carretas. Otros edificios grandiosos para ciertas oficinas públicas y para los Liceos, Academias, Fondas, y Casas de baños, podrian haberse construido en los solares de Pinto, la Magdalena, las Baronesas, etc., y destinar los que han quedado en pie á la academia de san Fernando, al Gabinete de historia natural, la Direccion de Minas, el Conservatorio de Artes, y otros muchos establecimientos colocados hoy en locales mezquinos, impropios y por los cuales paga el gobierno un crecido alquiler.—La Villa tambien por su parte podría construir un edificio conveniente en el solar de la que fué parroquia del Salvador, para colocar en él el Archivo general de escrituras públicas, la Contaduría de hipotecas, y la de Aposento, donde se custodian los títulos de las propiedades de los habitantes. Igualmente en el mismo edificio podrian tener decorosa colocacion los Juzgados de primera instancia, las Alcaldias

constitucionales y todas las Escribanías del número de la villa. Otros muchos edificios de utilidad pública están indicados, tales son uno mas espacioso para la Biblioteca nacional, otro teatro hácia el Norte de la poblacion, cuarteles, cárceles y mataderos en los extremos, sobre todo lo cual el gobierno, de acuerdo con el Ayuntamiento, debiera haber procedido con un sistema general.

El empedrado de las calles ha mejorado notablemente, con especialidad por las losas anchas y elevadas que se han colocado en aquellas cuya espaciosidad lo permite, y aun se ha ensayado en algunas como la de Carretas, Hortaleza, Alcalá y otras, la forma convexa en el centro con dos regueros á los lados, como está en las ciudades extranjeras y propusimos en nuestra ya citada Memoria; siendo de desear que se generalice este sistema, y sobre todo, que se acabe de colocar las nuevas aceras en todas las calles, y singularmente las dobles en la de Atocha, Segovia, Toledo, Magdalena, Relatores, Ancha de san Bernardo, Santiago, Concepcion Gerónima, Caballero de Gracia y otras principales; porque si en un principio pudo ser útil limitarse á una acera sola para estender á mas calles el beneficio, es sobremanera injusto que se condene á la soledad por ocho ó mas años, al otro lado de la calle, con grave perjuicio de las casas y tiendas de comercio. Por último, deberá regularizarse mas las losas de las calles estrechas y pasageras, como la de Jacometrezo, las Infantas, Desengaño y otras muchas, y renunciarse al sistema de enmaderado ensayado en la calle angosta de Peligros, por demasiado costoso en nuestro pueblo, aunque cómodo y de buen aspecto.

Otra de las reformas establecidas durante la administracion del marques de Pontejos, fué la nueva rotulacion de las calles y la numeracion de las

casas por el mismo sistema que indicamos ya en 1831, sustituyéndose los mezquinos azulejos, establecidos en la visita general de 1766, con lápidas claras, colocadas en el principio y fin de cada calle con el nombre de ella en letras de plomo. Aconsejamos tambien entonces la variacion de muchos nombres ridículos ó duplicados, por otros de personajes y sucesos célebres en nuestra historia, y asi se verificó con la prudente economía en tiempo del señor Pontejos; aunque despues la mania de innovar y el entusiasmo político que todo lo invade, haya dado motivo á un abuso de esta disposicion, sin tener en cuenta que la opinion pública sabe hacer una distincion harto delicada en este como en otros casos, y que si sustituye espontáneamente y de buen grado el nombre de CERVANTES, los de COLON, CORTES, PIZARRO, DAOIZ y VELARDE á los antiguos de las calles que hoy son conocidas por estos títulos, no se presta con igual docilidad á adoptar los de otros sucesos y nombres que no representan tanto en su imaginacion, ni en la historia política y literaria del país; y sobre todo, no renuncia de buen grado á los antiguos nombres cuándo estos recuerdan algun suceso ó tradicion local.

La numeracion de las casas, verificada tambien por el señor Pontejos, llena completamente su objeto, colocados los números pares á la derecha y los impares á la izquierda, y empezando la serie de la numeracion por la entrada de la calle mas principal, ó proxima á la linea central divisoria de Madrid, que es la Puerta del Sol, calle Mayor y de Alcalá.

Tambien en el alumbrado público se adoptaron en un todo nuestras observaciones, renunciando por costoso y peligroso al sistema de *gas-litgh*; pero sustituyendo los mezquinos faroles de antes por

hermosos reverberos colocados á conveniente distancia. Estos son 2410 en todo Madrid, hallándose al cuidado de 187 faroleros, bajo la vigilancia de un inspector y de 10 celadores. Dichos faroleros sirven tambien de serenos y están numerados siguiendo la serie de los distritos, llevando señalado el número en el farol, para que sea fácil distinguirlos de noche.

La limpieza diurna de las calles, se hace en el dia con mas regularidad, alternando las dos mitades de la poblacion una cada dia, habiéndose suprimido generalmente la hedionda costumbre de los basureros en los portales, y mandándose que las basuras se saquen al medio de la calle á cierta hora de la noche, para que puedan ser recogidas por los carros de la limpieza que pasan al amanecer. Sin embargo, este ramo y el de la limpieza nocturna de los pozos, necesitan aun grandes reformas, subordinadas al sistema general de alcantarillas y depósitos de basuras. Entretanto nos parece que seria conveniente ensayar en la construccion de los carros y mangas para la limpieza nocturna, la forma y mecanismo de los que sirven en Paris para este objeto, asi como tambien que se señalase para empezar esta operacion la hora de las 12 de la noche, especialmente en los meses de verano.

El reglamento de policía urbana aprobado y publicado por el ayuntamiento en 1841, que comprende 431 artículos, relativos á la policía de seguridad, de buen orden, de salubridad, de comodidad y ornato, y rural, es un trabajo sumamente recomendable, y que llenaria completamente estos objetos en los términos que siempre hemos propuesto, si recibiera en la práctica una rigurosa observancia. Pero desgraciadamente y con vilipendio de la autoridad y aun del sentido comun, puede decirse que dicho reglamento no sirve mas que para

consignar otros tantos abusos, como artículos contiene; y así continuamos y continuaremos, sin un padron del movimiento esacto de la poblacion, entrada y salida de transeuntes, ni estadística general de industria y ocupaciones; veremos al interes privado sobreponerse como siempre al público, obstruyendo las calles con tiendas y puestos ambulantes, con hacinamientos de escombros, cal, y demas materiales para las obras; con los serones de paja, con las carretas de carbon, con los yunques y caballerias de los herreros, y los rebaños de las cabrerias; peligrará la seguridad del transeunte con los petardos y carretillas, las pedreas y retozos de los muchachos, el riego de los tiestos en los balcones, las carreras de los coches, calesas y caballos, los ahullidos y contiendas de los perros baldios, y otros mil contratiempos improvisados; y se ofendera la vista y el decoro público con las enormes reses muertas conducidas en caballerías al descubierto, los serones del pan en inmediato contacto con los pies del conductor; las ropas tendidas á secar en los balcones y buardillas; las barberias improvisadas en los esquinazos de las calles y pilones de las fuentes; los hediondos rincones, portales y callejuelas; los puestos de leche, de pescado, de frutas y verduras en las plazuelas; y las llagas, desnudez y clamores de los mendigos.

Bajo los títulos de *salubridad, seguridad, vigilancia y beneficencia*, ademas del remedio de estos y de otros muchos abusos, nos atrevimos á proponer tambien la nueva division civil y religiosa de Madrid, la publicacion de sus nuevas ordenanzas municipales, la ordenacion y mejora de los establecimientos de caridad, de trabajo y correccion, la estension del Monte de Piedad á mayor círculo de operaciones autorizándole para devengar interes en ellas, la creacion de la Caja de ahorros, y la

formacion de sociedades de seguros mútuos para los incendios de los muebles, pérdida de buques y vitalicios; y casi todos estos puntos han sido satisfechos en los mismos términos que indicamos.

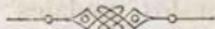
Aconsejamos tambien al interés privado el aprovechamiento del tiempo, y al gobierno el egemplo y la autoridad, disminuyendo el número de los dias festivos, variando y ampliando las horas de las oficinas públicas, influyendo de este modo en las costumbres generales. Estendimonos grandemente sobre estos puntos y sobre la fatal plaga de la *empleomania* que pesa especialmente sobre nuestra capital; y es preciso convenir que si en todos los demas extremos que tocamos, tuvimos la dicha de ver adoptadas nuestras indicaciones, en este último han sido de todo punto inútiles, pues nunca mas que ahora se ha desarrollado aquella endémica enfermedad.

Por último, á la industria particular, pusimos de manifiesto el animado espectáculo que ofrece la de las capitales de Francia é Inglaterra, y sin pretender competir con ellas, por las distintas circunstancias que influyen el clima, poblacion y costumbres, aconsejamos entonces muchos medios propios á nuestro entender á conciliar la utilidad privada con el interes y grande adelanto de la generalidad de la poblacion. La creacion del Ateneo, de Liceos y academias, de los casinos ó tertulias públicas, de mayor número de gabinetes de lectura, jardines de recreo, casas de baños, galerias y bazares de comercio, teatrillos subalternos, posadas bien adornadas, coches públicos estacionados en las calles y publicaciones baratísimas, fueron, entre otros varios, los objetos que recomendábamós entonces, designando particularmente las circunstancias y condiciones de cada uno; y casi sin sentir hemos visto realizados la mayor parte de es-

tas indicaciones, y formada la opinion para las demas; razon por la cual segun digimos al principio, creemos de nuestro deber el continuarlas aqui, por la influencia que sin merecimiento de nuestra parte, hayamos podido tener en la opinion de nuestros convecinos. Faltaríamos por último á un deber de gratitud, si no tributáramos la espresion de nuestro reconocimiento á la memoria del malogrado corregidor marques viudo de Pontejos, cuya amistad y deferencia á nuestras observaciones, le hicieron ensayar algunas de ellas, con el gran prestigio que su autoridad y su caracter le daban en la pública opinion.



CARACTER DE LOS HABITANTES.



Los hijos de Madrid son en general vivos, penetrantes, satíricos, dotados de una fina amabilidad, y entusiastas por las modas. Afectan las costumbres estrangeras, desdeñan las patrias, hablan de todas materias con cierta superficialidad engañadora que aprendieron en la sociedad, y si bien el ingenio precoz que les distingue hace concebir de ellos las mas lisonjeras esperanzas en su edad primera, la educacion demasiado regalada, las seducciones de la corte y otras causas, cortan el vuelo de aquellas facultades naturales, y les hacen quedar en tal estado. Asi que, brillando por su elegancia, sus finos modales y su divertida locuacidad, se les ve permanecer alejados de los grandes puestos y relaciones, dejando el primer lugar en su

mismo pueblo á los forasteros, que con mas paciencia y menos arrogancia, vienen á vencerlos sin encontrar gran resistencia de su parte. Su físico es agradable, aunque se resiente de las mismas causas que el moral, y no pudiendo desenvolverse completamente, les hace permanecer pequeños, en general, delgados y enfermizos. Solo saliendo de su pueblo varian de aspecto y aun de ideas, y entonces se ve de lo que serian capaces con otro método en sus primeros años.

Los forasteros, dejando su pais, tal vez por las mismas causas, vienen á Madrid, y lejos de sus familias, entregados á sí mismos, y sin las consideraciones orgullosas que inspira la presencia de sus compatriotas, adquieren mas solidez en sus ideas, van derechos al fin, y no repugnan las privaciones y la paciencia necesarias para ella. Colocados en el puesto que anhelaron, se identifican con el pueblo que los ha visto elevarse, se confunden con sus naturales, adquieren los modales de la corte, y todos juntos forman la sociedad fina de Madrid, sociedad en que reina el buen tono, la amabilidad y una franqueza delicada.

Esta mezcla de costumbres, estas distintas situaciones, de magnates distinguidos, empleados en favor, capitalistas, pretendientes, caballeros de industria, y tantas otras clases, dan á este pueblo un caracter de originalidad no muy fácil de describir. El trato es superficial, como debe serlo en un pueblo grande donde no se conoce con quién se habla, ni quién es el vecino. La confusion de las clases es general por esta causa; las conversaciones tambien generales por los diversos objetos públicos que cada día las fijan; las diversiones frias y sin aquel aire de alegría y franqueza que las da en nuestras provincias la circunstancia de conocerse todos los que las componen; pero de esta misma causa

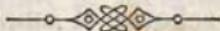
nace la conveniencia de poder vivir cada uno á su modo, sin el temor de la censura y de los obstáculos que presenta un pueblo pequeño.

¿Y las mugeres? se dirá: ¡qué! no merecen ser nombradas en estas observaciones? ¡Y tanto como lo merecen! Ellas regulan nuestra sociedad; ellas incitan al hombre á todas sus empresas; ellas nos hacen pretendientes, comerciantes, empleados; sus caprichos dirigen nuestros cálculos; sus necesidades fingidas nos crean las verdaderas. Si esta regla es general en todas partes, ¡con cuánta mayor estension no deberá aplicarse á un pueblo donde el deseo de lucir, el lujo estravagante, las continuas ocasiones de arruinarse, y en fin, la adoracion tributada únicamente al exterior, disculpan en cierta manera y autorizan los caprichos mugeriles! Con efecto, es general el deseo de cada uno de sobrepujar á sus facultades. La muger del artesano se esfuerza á parecer señora; el empleado consume su corto sueldo porque su esposa brille al lado de la marquesa; esta gasta las enormes rentas de su esposo por igualar su tren al de los príncipes, y todos se arruinan ante el ídolo funesto de la moda... Pero ¿á dónde vamos á parar con estas tétricas ideas? ¿Y qué? ¿habrá de olvidarse la finura, la elegancia que esta misma moda de las madrileñas presta á su trato? Si su educacion se ve descuidada en los puntos económicos, ¿quién las iguala en las artes de recreo y en los talentos de sociedad? ¿quién sabe trasladar mejor los armoniosos cantos de Bellini? ¿quién baila con mas perfeccion? ¿quién habla, rie, juega, burla, reprende y seduce con mas gracia á sus numerosos adoradores? ¿quién sabe unir el sentimentalismo de las novelas con la mas amable coqueteria? ¿quién en modales, en vestido, y aun en lenguaje, sabe hermanar la gracia nacional á la extranjera, formando una peculiar que podemos llamar

gracia matritense? ¿quién... Pero basta lo dicho para formarse una idea de su caracter. El físico es interesante: pequeñas, bien formadas, facciones lindas, talle airoso, color quebrado y aire distinguido; tal es el verdadero retrato de las madrileñas.

Las costumbres del pueblo bajo han mejorado algun tanto, y aun llegarían á ser mas templadas sin las continuas ocasiones de disipacion y bullicio, que ofrece á cada paso nuestra capital con la multitud de fiestas, toros, romerías y prodigioso número de tabernas. Hay sin embargo mas laboriosidad, mas compostura y deseo de gozar de las comodidades y diversiones racionales, y hasta el nombre de *Manolos* y *Manolas* se va perdiendo como su traje, modales y tradiciones históricas.

UN DÍA EN MADRID.



Al rayar el día empieza lentamente el movimiento de este pueblo numeroso. Se abren sus puertas para dar entrada á infinidad de aldeanos que conducen las producciones de sus lugares circunvecinos para depositarlas en los abundantes mercados de la capital. Otros, circulando por ella con sus provisiones, permanecen durante toda la mañana ocupados en la venta por menor. En estas primeras horas los tahoneros, montados en sus caballos con enormes serones, reparten el pan por las tiendas; los ligeros valencianos cruzan las calles en todas direcciones pregonando sus refrescos; las tiendas se llenan de mozos y criados que concurren á beber; los carros de los ordinarios que salen se cruzan con la rechinante carreta de bueyes que viene cargada de carbon; las plazas y mercados van progresivamente llenándose de gentes que se ocupan

en las compras por menudo; las iglesias de ancianos piadosos y madrugadores, que concurren á las primeras misas de la mañana, y los talleres de los artesanos de multitud de obreros que van alegres á sus trabajos respectivos. Suenan las nueve, y el tambor de las guardias que se relevan se hace oír en todos los cuarteles de la capital. Las jóvenes elegantes que habian salido á misa ó á paseo en un gracioso *negligé*, vuelven lentamente á sus casas, acompañadas, por supuesto, *casualmente*. Tampoco falta su *casual compañía* á la alegre sirvienta, que con el cesto de provisiones bajo el brazo, viene prestando piadoso oído á los tiernos acentos del agraciado barberito ó del gracioso ordenanza. Los cafés retirados, las tiendas de vinos y las hosterías presencian á tales horas estos obsequios misteriosos; pero á las diez el cuadro ha variado de aspecto: los coches de los magnates, de los funcionarios públicos, seguidos á carrera por la turba de pretendientes, que los espera á su descenso, corren hácia los Ministerios y las oficinas públicas; el empleado subalterno, saboreando aun su chocolate, marcha tambien á colocarse en su respectiva mesa; los estudios de los abogados quedan abiertos á la multitud de litigantes; el ruido de la moneda resuena en el contador del comerciante; el martillo en el taller del artesano; y las elegantes tiendas de modas, bien decoradas, bien frescas y limpias, empiezan á dar entrada á las diligentes damas, que vienen á saciar en ellas sus caprichos y su vanidad. La Puerta del Sol empieza á ser el centro del movimiento del público y *del quietismo* de una parte de él, que se la reparten como su propiedad. Los corredores subalternos de préstamos y papel hacen allí sus negocios *sin correr*; los músicos esperan avisos de bodas, llegadas de forasteros y nombramientos para correr á felicitar á los dichosos; los ciegos pregonan sus hojas volantes,

y las vendedoras de naranjas, hacen conocer sus excelentes pulmones. La agitacion, entre tanto, se ha hecho mas general. Los elegantes carruajes dan paso á las encumbradas y enormes diligencias que salen para todos los puntos; las gentes á pie cruzan las calles con bien diferentes objetos; hombres de negocios, desocupados, curiosos, mugeres, muchachos, todos corriendo en distintas direcciones, forman una confusion, un ruido, un movimiento, á que el forastero tiene trabajo en acostumbrarse. Las sesiones de los cuerpos colegisladores, los Juzgados de la villa, la caja de Amortizacion y otros muchos objetos llaman una parte de la multitud; los litigantes cargados de papeles; los procuradores de sus procesos; los escribanos y abogados con sus respectivas clientelas, apenas dejan paso franco al observador en las cercanias de los tribunales supremos. El artesano, entre tanto, que al punto de las doce dejó su trabajo, prepara su comida sencilla, mientras el pretendiente va á ocupar su conocido lugar en la antesala de la secretaria; el petimetre varía su traje para empezar la pesada ocupacion de sus inútiles visitas, y la dama ensaya sus estudiadas palabras. *La una.* ¡Hora preciosa! Los pretendientes la esperan con ansia para saber el resultado de sus solicitudes; el especulador para acudir á la Bolsa á oír el alta ó baja de los fondos públicos; la encantadora belleza para recibir la visita de su apasionado; el hombre del pueblo para sentarse á su sencilla mesa, y para todos es aquella la hora de las esperanzas. Dos horas despues las oficinas van desocupándose; se cierran bufetes, tiendas y despachos, y cada cual se prepara á sentarse á la mesa; los celibatos y forasteros corren á las fondas á recobrar sus fuerzas, mientras que el padre de familia, en su casa, saborea una comida frugal, sazónada con la presencia de los suyos. Mas tarde las mesas elegantes ofrecen en

sus esquisitas salsas un tormento al estómago, y en la etiqueta un inconveniente al placer. La poblacion permanece en reposo; la siesta en los meses de verano se prolonga mas de una hora; pero á las cinco vuelve la animacion, que va en aumento en las horas posteriores. Entonces ya se prescinde en general de los trabajos, dando mas lugar á los placeres; los paseos empiezan á poblarse de gentes de todas condiciones; los toros, las meriendas y volatines ofrecen diversiones á todas las clases; en el Prado luce la sociedad elegante, los brillantes trenes y la esmerada compostura; la multitud esparciéndose fuera de las puertas, busca los paseos adecuados á sus gustos. Todos permanecen en ellos hasta que la noche se acerca; y mientras unos se retiran á sus modestas habitaciones á sentarse á sus puertas y cantar al son de su guitarra ó la de los músicos ciegos, otros pueblan los cafés y los villares. Las tertulias ó pequeñas reuniones de confianza ofrecen entre tanto su sencilla franqueza, y los teatros, liceos y casinos, el punto de reunion de las gentes de buen tono. La multitud va disminuyendo en las calles; los barrios apartados permanecen solitarios, y solo los del centro ofrecen todavia vida hasta despues de cerrados los teatros. La mayor parte vuelve á sus casas á disfrutar del reposo; pero otra parte prolonga la vida que hurtaron al dia, ostentando en tertulias elegantes sus estudiados adornos, ó arruinándose en juegos reprobados; sus coches hacen retemblar las pacíficas calles, y va disminuyendo su número hasta que ya á las dos de la mañana se oye solo la voz del vigilante *sereno*, que canta la hora y avisa al desvelado las que aun le faltan que penar. Los cantos de las aves precursoras del dia suceden á aquel silencio, y el cuadro anterior vuelve á comenzar.

sus espaldas sobre un tocino al estómago, y en
 la espalda un inconcebible alfiler. La posición
 permanente en reposo; la siesta en los meses de ve-
 rano se prolonga más de una hora; pero a las cin-
 co vuelve la animación, que va en aumento en las
 horas posteriores. Entonces ya se presiente el go-
 zoso de los vapores, dando lugar a los abor-
 zes; los paseros comienzan a volar de género de
 todas condiciones; los toros, las banderillas y vola-
 nes ofrecen diversiones a todas las clases; en el teatro
 luce la sociedad elegante; los bailarines tienen y la
 constante constancia la multitud expectante. Los
 te de las paseras, hacia los paseros abocados a sus
 gualas. Todos pertenecen en ellos paseros de ma-
 que se acortan; y mientras más se reduce a sus
 modestas limitaciones a escribir a sus paseros.
 Como al son de su música de la de los músicos
 ciegos, otros pueblan las calles y los villares. Las
 bailarinas o algunas señoras de condición discreta
 bailan tanto en sencillos trajes, y los señores, en
 casaca y calzón. El punto de reunión de las señoras
 de buen tono. La multitud se disminuye en las
 calles; los barrios apartados pertenecen solitarios.
 Y solo los del centro ofrecen todavía vida hasta
 después de cerrados los teatros. En mayor parte
 vuelve a sus casas a disfrutar del reposo; pero otros
 van a pasear la vida que pertenecen al día, entre-
 tando en botines elegantes sus estabridos abarrotados.
 El entretenimiento en juegos repetidos; los señores
 hacen terminar las partidas en el día, y se dismi-
 nuyen se reducen hasta que ya a las dos de la ma-
 ñana se ve solo en los del siguiente día; que
 queda la hora y se va al escritorio los que van de
 taller que hacen. Los amigos de las señoras presen-
 tan del día que se va a algún almuerzo de el estudio
 cualquier otro a comer. Los señores van a
 los señores de la casa al día que se va

GOBIERNO SUPLENTE.

MINISTERIO

DE LA ADMINISTRACION Y JUSTICIA.

III.

PARTE GUBERNATIVA

Y JUDICIAL.

ADMINISTRACION LOCAL.

RESUMEN
DE ESTA TERCERA PARTE.

Gobierno supremo.

La Reina y su real casa.

Las Cortes.

Ministerios.

Direcciones y oficinas generales.

Tribunales supremos.

*Administracion local de Madrid y su
provincia.*

GOBIERNO SUPREMO.

LA REINA Y SU REAL CASA.

El Gobierno de la Nación española es monárquico hereditario, según el orden regular de primogenitura y representación, prefiriendo siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado el varón á la hembra; y en el mismo sexo la persona de más edad á la de menos. Según la CONSTITUCION DE LA MONARQUIA ESPAÑOLA decretada y sancionada por las Cortes generales, y aceptada por la reina Gobernadora en 18 de junio de 1837, el poder ejecutivo reside en el rey, cuya persona es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad; siendo responsables los Ministros. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey. Corresponde al mismo convocarlas, suspender el Congreso de los Diputados, y abrir y cerrar las Cortes en persona ó por medio de sus Ministros. El rey sanciona y promulga las leyes y reside en él la potestad de hacerlas ejecutar, espidiendo los decretos, reglamentos é instrucciones que sean convenientes, y cuidando de que se administre á su nombre la justicia; puede indultar los delincuentes; declarar la guerra y hacer y rectificar la paz; disponer la distribución de la fuerza armada; dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las de-

mas potencias; cuidar de la fabricacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre; decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion pública; nombrar todos los empleados públicos, y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo á las leyes; y nombrar y separar libremente los Ministros. S. M. la Reina admite en audiencia particular cuando se solicita este honor por medio de los gefes de Palacio.

Casa real. La real Casa se halla actualmente regida por una ordenanza aprobada por S. M. la Reina Madre, en 29 de mayo de 1840, y su servicio y el del real patrimonio se divide en funciones de *etiqueta*, de *gobierno* y de *administracion*. Los gefes de la etiqueta son el Mayordomo mayor, el Sumiller de Corps y el Caballerizo y Ballestero mayor; cuyos destinos desempeñan tres Grandes de España. Igualmente la Camarera mayor que tambien es otra señora de la Grandeza; y el Patriarca de las Indias pro-capellan mayor de Palacio y vicario general castrense.

Bajo la dependencia del Mayordomo mayor ejercen las funciones de etiqueta en Palacio los Mayordomos de semana, Gentiles-Hombres de Casa y Boca, Monteros de Espinosa, Ugieres de Cámara y Salleta, y porteros de Cámara.

El Sumiller de Corps tiene á sus órdenes los Gentiles-Hombres de Cámara con ejercicio y entrada, los ayudas de Cámara, el Secretario de la estampilla con sus subalternos, los Médico-Cirujanos de Cámara, Boticarios, Sangradores de id.

Bajo la dependencia del Caballerizo mayor están los de Campo, Ballesteros, Reyes de armas, Picadores, Correos, Tronquistas y delanteros de persona, Lacayos, Postillones y Palafreneros, sobrestantes de coches y clarineros.

Los empleados de la Secretaria de Etiqueta corresponden á esta bajo la dependencia del Mayordomo mayor, Sumiller de Corps y Caballerizo mayor. Esta secretaria está situada en la planta baja de Palacio.

La Camarera mayor tiene á sus ordenes las Da-

mas, Azafatas, Camaristas, criadas de todas clases, y los empleados en la secretaria de la Camarería mayor que está situada en la planta última de Palacio. En la misma planta tiene la suya el secretario de la Real Cámara y Estampilla.

Bajo la dirección del Patriarca está la Real Capilla y sus empleados, oratorios, iglesias de la Patriarcal, secretaria y tribunal de ella. La oficina está situada en la casa llamada de la Botica, á la subida de la plazuela de santo Domingo.

El Intendente de la real Casa tiene á su cargo el gobierno económico de la misma y real patrimonio, y sus oficinas de intendencia, contaduría, tesorería y archivo, ocupan la planta baja de Palacio.

Los cinco gefes de la etiqueta que son el mayordomo mayor, el sumiller de corps, el pro-Capellán, el caballero mayor, y la camarera mayor, despachan con S. M. todos los negocios concernientes á la misma, así como el intendente general en los negocios de gobierno y administración de la real casa y patrimonio y sus dependencias.

En la real caballeriza hay un director general para la parte gubernativa y administrativa dependiente de la intendencia general, y en el mismo edificio tiene su oficina.

Abolidos por la Constitución los juzgados privilegiados, la casa real está sujeta á los ordinarios, y por consecuencia ha cesado el juez y junta patrimonial.

Hay un alcaide en palacio que entiende en todo lo relativo á lo interior de la real casa.

La Guardia real interior compuesta de dos compañías de alabarderos, tiene á su cabeza un comandante y dos capitanes, Grandes de España, y de la clase de generales que son los gefes militares de la real casa.

LAS CORTES.

Se componen de dos cuerpos colegisladores iguales en facultades; el *Senado*, y el *Congreso de los Diputados*. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey, y además pertenecen á estas

las facultades de recibir al rey, al sucesor inmediato de la corona y á la Regencia ó Regente del reino, el juramento de guardar la Constitucion y las leyes, resolver cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en orden de sucesion á la corona, elegir Regente ó Regencia del reino, y nombrar tutor al rey menor cuando lo previene la Constitucion; y hacer efectiva la responsabilidad de los Ministros. Los Senadores y Diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo. Las Córtes se reúnen todos los años, ó extraordinariamente luego que vacare la corona ó que el rey se imposibilitase de cualquier modo para el gobierno.

Senado. El alto cuerpo colegislador se compone por la ley electoral vigente de 145 senadores, nombrados por el rey á propuesta en lista triple de los electores de cada provincia, y renovándose por terceras partes cada vez que se haga eleccion nueva de diputados, por haber espirado el tiempo de su encargo, ó por haberse disuelto el congreso. El rey nombra presidente y vice-presidente del Senado y este sus secretarios y forma su reglamento interior. Ademas de las facultades del otro cuerpo colegislador, tiene la de juzgar á los ministros.

El Senado celebra sus sesiones en público en su palacio situado en la plazuela de doña Maria de Aragon.

Congreso de los Diputados. El congreso de los Diputados se compone con arreglo á la ley electoral vijente de 241 diputados, nombrados directamente por los electores de las provincias y siendo de tres años el término de su encargo. El congreso puede ser disuelto por el rey; pero con la obligacion en este último caso de convocar otras Córtes y reunir las dentro de tres meses. El Congreso nombra su presidente, vice-presidente y secretarios, y forma su reglamento interior. Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentan primero al Congreso de Diputados, y ademas de las facultades del otro cuerpo colegislador, tiene tam-

bien la de acusar á los Ministros para hacer efectiva su responsabilidad.

El congreso de los diputados celebra provisionalmente sus sesiones en el teatro de Oriente plaza de Isabel II.

MINISTERIOS (1)

De Estado. Corren por este ministerio las relaciones y negocios diplomáticos con las demas potencias, los tratados de paz, alianza y comercio, las legaciones y consulados, grandezas de España y grandes cruces; teniendo para su consulta en los negocios árdusos una junta creada en 10 de setiembre último, y compuesta de un presidente, cuatro vocales y un secretario, todos altos funcionarios de la carrera diplomática y administrativa. El ministerio se compone en su planta actual del Sr. ministro, primer secretario de Estado y del Despacho, un mayor, y ocho oficiales; está situado en la planta baja del real palacio.

Tambien se hallan bajo su dependencia la junta de reclamaciones contra la Francia, por indemnizaciones señaladas en los tratados, y la direccion de Preces á Roma á que está unida la pagaduría de este ministerio. Estas oficinas están situadas en la casa de los Consejos.

De Gracia y Justicia. Abraza este ministerio las reclamaciones en asuntos judiciales de los tribunales civiles y eclesiásticos; los puntos de religion y de disciplina eclesiástica; los privilegios de nobleza, indultos, dispensa de ley y demas de gracia: el nombramiento de magistrados, y para las prebendas eclesiásticas; el arreglo del clero catedral y parroquial, esclaustrados y tribunal especial de órdenes, y el nombramiento de jueces y subalternos para todos los tribunales del reino. Este ministe-

(1) Las audiencias de todas las oficinas públicas, sujetas á continua variacion, irán al fin de esta obrita en una *agenda* por separado.

rio segun su planta actual se compone del señor ministro, secretario del Despacho, del sub-secretario y diez oficiales. Está situado en el palacio, llamado de los ministerios, plazuela de doña María de Aragon.

De Hacienda. Abraza este ministerio los asuntos pertenecientes á la recaudacion, contabilidad y distribucion de la Hacienda pública; y sus contribuciones de cuota fija, como frutos civiles, paja y utensilios, alcabalas, subsidio industrial y de comercio, derechos de puertas, y otros arbitrios; rentas estancadas y aduanas; cruzada, espolios, diezmos y contribucion del clero; rentas y arbitrios de amortizacion; bienes nacionales y secuestros; minas, loterías, casas de moneda, y todo lo relativo á la liquidacion y amortizacion de la deuda del estado; corre tambien por él el nombramiento de todos los empleados del ramo de Hacienda pública. Este ministerio se compone segun su planta actual del señor ministro secretario del Despacho, el subsecretario y 18 oficiales divididos en secciones.

Está situado en el palacio llamado de los ministerios plazuela de doña María de Aragon.

De la Gobernacion del reino. Corresponde á este ministerio la estadística general del reino y la fijacion y límites de las provincias y pueblos; la administracion civil y económica de ellos por medio de los gefes políticos, diputaciones provinciales y ayuntamientos; las elecciones para senadores y diputados; la milicia nacional; los alistamientos, sorteos y levas para el ejército y marina, con la debida intervencion de los ministerios de estas armas; a policia urbana, y rústica y la de seguridad pública; el cuidado y administracion de los propios y arbitrios de los pueblos; los correos, caminos y canales, y puertos mercantes; las obras públicas, la navegacion interior; el fomento de la agricultura, las casas de monta y depósitos de caballos padres; los viveros y crias de ganados; el arreglo de pesos y medidas; la industria, las artes, oficios y manufacturas; los gremios, las nuevas poblaciones estableci-

das ó proyectadas, mientras gocen de privilegios especiales; las obras de riego y secacion de terrenos secos y pantanosos; los desmontes, el plantío y conservacion de los montes y arbolados; las roturaciones y cerramientos de tierras, y la distribucion y aprovechamiento de las de propios, comunes y baldíos; las minas y canteras; la caza y la pesca; la instruccion pública, universidades, colejos, sociedades, academias y escuelas de primera enseñanza; la imprenta y periódicos, bien sean del gobierno ó de particulares; todo el ramo de beneficencia pública, establecimientos de caridad, hermandades, hospicios, hospitales, y el de sanidad con sus lazaretos, aguas y baños minerales; los conservatorios de artes y de música, teatros, y toda clase de diversiones públicas; y finalmente, todos los demas objetos que no se hallen indicados, y sean análogos á las clases espresadas.

Por este ministerio se espiden los nombramientos de agrimensores, revisores de letras, y libran los títulos de abogados examinados y aprobados en las universidades del reino. Consta este ministerio segun su nueva planta de el señor ministro, un subsecretario y 13 oficiales divididos en dos secciones, de administracion pública y de fomento. Está situado en la calle de Torija, casa que fué del consejo de la estinguida Inquisicion.

De la Guerra. Corre por este ministerio todo lo relativo á la formacion y reemplazo, orden y administracion del ejército, su disciplina, distribucion y operaciones, mercedes, empleos y retiros, tribunal supremo, sanidad militar, vicariato y juzgados militares, inspecciones de todas armas, capitánias generales y auditorías, estados mayores, cuarteles, presidios militares, transportes, bagages, remontas de caballeria y cria caballar, administracion militar, retirados é inválidos, y Monte pio militar. Este ministerio se compone segun su planta actual del señor ministro secretario del despacho, el subsecretario y 15 oficiales. Está situado en el palacio llamado de los Ministerios, plazuela de doña María de Aragon.

De *Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar*. Este ministerio segun su nueva organizacion se compone de dos secciones, una de *Marina* que tiene á su cargo todo lo perteneciente á la armada nacional y sus dependencias; como arsenales, colegios, observatorios astronómicos, montes aplicados á ella y demas. La segunda seccion ó sea de *Comercio y Gobernacion de Ultramar*, se agregó á este ministerio en 28 de setiembre de 1836 sacándola del ministerio de la gobernacion del reino, en donde quedó suprimida; y comprende los ramos peculiares á él, tales como juntas y tribunales de comercio, bolsas, bancos, ferias y mercados y otros; y el negociado de la gobernacion de Ultramar respecto á las islas de Cuba, Puerto-rico y Filipinas, en los mismos términos que respecto á la Península tiene el ministerio de la gobernacion del reino. La primera seccion ó de *Marina* consta de un oficial mayor y cinco oficiales, y la segunda comprende los ramos de Comercio y Ultramar, consta de un oficial mayor y tres oficiales. Este ministerio está situado en el palacio llamado de los Ministerios, plazuela de Doña María de Aragon.

ASAMBLEAS

DE LAS ÓRDENES CIVILES.

La insigne orden del *Toison de oro* instituida en la ciudad de Bruges, en Flandes por Felipe el Bueno, duque de Borgoña, por los años de 1419, reconoce por Gran Maestre al Rey católico de España, el cual tiene la facultad de convocar capítulos generales y nombrar caballeros para los cincuenta collares de la orden. Tiene para su gobierno una asamblea suprema y un canciller, un grefier y rey de armas.

La real y distinguida *orden de Carlos III*, instituida por el mismo monarca en 1771, tiene tambien su asamblea á la que está unida la junta de la inmaculada Concepcion patrona de España, y cuyo objeto es defender y promover los puntos relativos al sagrado misterio de su patrona.

La real orden de Damas nobles de Maria Luisa fundada por la misma y la americana de Isabel la Católica, creada por Fernando VII, tienen sus secretarías unidas á la anterior y están situadas en la calle del Pez núm. 5.

Sacra asamblea de la orden de san Juan.

Esta orden instituida en la ciudad de Jerusalem por los caballeros del hospital de san Juan, cuyo gran prior ha de residir precisamente en España, tiene en esta corte su sacra asamblea, compuesta de baylíos y caballeros de la orden, para entender en los negocios eclesiásticos de su territorio, con un fiscal y un secretario, y cuatro asesores letrados. La secretaría está establecida en la calle de Valverde.

Las órdenes militares son las cuatro de Alcántara, Santiago, Calatrava y Montesa; la de san Hermenegildo; la de san Fernando y la de Isabel II.

DIRECCIONES

Y OFICINAS GENERALES.

Dirección general de rentas. La administración de la Hacienda Nacional, cuyo gefe es el señor ministro del ramo, se subdivide en *recaudación, administración, y contabilidad y distribución*; á la primera corresponde la dirección de rentas unidas; la dirección de aduanas y aranceles, y la junta de los mismos; la sección de rentas estancadas; la administración general de bienes nacionales, y la junta de los mismos; la inspección de resguardos; y las direcciones de loterías, minas y particulares de otros ramos.—En la contabilidad entiende el tribunal mayor de cuentas y la contaduría general del reino, dividida en dos secciones, una de distribución y otra de valores; y para la distribución, es la dirección general del tesoro y la tesorería y contaduría especial de corte.—Hay además por separado la dirección general de liquidación de la deuda del Estado y la Caja de Amortización, y otras direcciones parciales de loterías, minas, espolios y vacantes, cruzada y otros ramos de ingreso y distribución, de que procuraremos dar una idea.

Direccion general de rentas unidas. Es la autoridad superior directiva de la administracion y recaudacion de las contribuciones, rentas y ramos siguientes: rentas provinciales y sus agregadas; el catastro, equivalente y talla que en equivalencias de provincias se paga en Cataluña, Aragon, Valencia y Mallorca; los derechos de puertas, las contribuciones de frutos civiles, paja y utensilios, culto y clero, subsidio industrial y de comercio, lanzas y medias annatas de grandes y títulos, estraordinarias de guerra, veinte por ciento de propios, multas y penas de cámara, manda pia forzosa, y arbitrios de amortizacion. Propone ademas al ministerio los nombramientos de empleados de todas sus dependencias. Para el despacho de todos estos negocios hay un director general, y una secretaria con 20 oficiales y 10 escribientes. Está situada en el piso principal de la Aduana, calle de Alcalá.

Seccion directiva de rentas estancadas. Las rentas estancadas de tabacos, sal, papel sellado y pólvora, cuya administracion y recaudacion corria antes á cargo de la direccion general de rentas unidas, quedó confiada por real decreto de 6 de agosto de 1842, á una seccion especial creada para este efecto en el mismo ministerio de Hacienda, corriendo desde entonces á cargo de ella la administracion superior de estos ramos y la propuesta para los empleados de los mismos.

Direccion general de aduanas y aranceles y Junta de los mismos. Tiene á su cargo el cuidado y direccion de las aduanas interiores y exteriores, y vigilar por conducto de los intendentes de que en ellas se observen las reglas de recaudacion establecidas en la importacion y esportacion de los géneros, frutos y efectos, con arreglo á los aranceles, descubrir el contrabando, proponer para los empleos del ramo y demas atenciones análogas. El señor director de aduanas, es superintendente de la de Madrid.

La *junta de aranceles* se ocupa en los trabajos de formar y reformar los aranceles mercantes de

España é Indias, arreglar los derechos de tonelada y demas de navegacion, el reglamento de aduanas, el de depósitos de comercio y otros proyectos mercantiles. Se compone de un presidente y nueve vocales y está situada, así como la direccion, en la casa Aduana, calle de Alcalá.

Administracion general de bienes nacionales y junta de los mismos. Es la autoridad directiva y administrativa de todos los del clero secular y regular declarados de propiedad nacional; cuida de su administracion y venta, entendiéndose para ello con los comisionados de las provincias, y haciendo se guarden en las tasaciones, posturas, subastas y pagos, los trámites y formalidades prevenidos por las leyes especiales. El señor administrador general es considerado como uno de los directores generales de rentas. La junta se compone de un presidente y seis vocales, senadores, diputados y comerciantes; la administracion y junta están establecidas en la casa Aduana calle de Alcalá.

Inspeccion de resguardos. Al frente del cuerpo de carabineros de costas y fronteras, hay un inspector general militar que cuida de su organizacion y distribucion en los puntos convenientes, para vigilar y perseguir el fraude que pueda intentarse contra los derechos de la hacienda pública, entendiéndose para ello con la direccion general de rentas y los intendentes de las provincias.—La inspeccion está establecida en la Aduana.

Contaduria general del reino. Por real orden de 28 de octubre de 1842, se dispuso que á contar desde 1.º de enero de 1843, quedasen refundidas en una sola las antiguas contadurías generales de valores y distribucion, bajo el titulo de *Contaduria general del reino*, teniendo á su frente un contador general, que bajo las inmediatas órdenes del ministerio de Hacienda, es la autoridad superior en todo lo relativo á la distribucion de la misma; siendo esta oficina el centro de la

cuenta y razon de todos los ramos que constituyen la hacienda pública y todas las obligaciones del tesoro. Por la misma real orden se dispone que dicha contaduría general se divida en dos secciones, una de *valores* y otra de *distribucion*, cada una de las cuales desempeña respectivamente las obligaciones propias y peculiares de las antiguas contadurías de estos títulos; correspondiendo á la primera, la contabilidad é intervencion de la administracion y recaudacion de los ramos de hacienda, y á la segunda la fiscalizacion é intervencion del recibo é inversion de los productos líquidos de la misma. Además del contador general, cada una de las dos secciones tiene á su frente un gefe principal y el correspondiente número de empleados subalternos. Las oficinas de ambas están situadas en la casa llamada de los Consejos.

Direccion general de liquidacion de la deuda del Estado. Tiene á su cargo el exámen, reconocimiento y clasificacion de todos los créditos contra el Estado, y comprobada su legitimidad, pasa los resultados de las liquidaciones á la direccion general de la Caja nacional de Amortizacion, para que por ella se espidan los diferentes documentos de crédito, ya con interés, ya sin él, en pago de los alcances que resultan á favor de los acreedores del estado. Al frente de esta vasta dependencia hay un director general, un secretario y tres gefes de seccion, con el competente número de oficiales, y está situada en el ex-convento del Carmen calzado, calle de la Salud, núm. 2.

Caja de amortizacion. Creada y organizada con el objeto de redimir la deuda pública por medio de una accion progresiva, á cuyo fin le están hipotecados los bienes nacionales procedentes del clero secular y regular y otros diferentes arbitrios, consignados en el presupuesto general. El reglamento de 15 de Agosto de 1833, por donde se gobierna en el dia la Caja, hace la clasificacion de la deuda general del estado, dividida en *deuda interior* y *deuda exterior* ó estrangera; señala las garantias de

ambas, y la consignacion para el pago de ellas; espresa las formalidades del gran libro de la deuda; de la transferencia de capitales inscriptos en él, y la oficina encargada de llevarle; arregla lo relativo al pago de intereses, y la amortizacion progresiva de capitales; los sorteos ó rifas de la deuda corriente y demas formalidades del ramo. La caja de amortizacion se divide en direccion, contaduria y tesoreria generales, con la autoridad, facultades y obligaciones correspondientes á estos títulos, respecto al ingreso é intervencion de los fondos destinados á la misma. A su frente hay un director general y los demas empleados correspondientes. Sus oficinas están situadas en el ex-convento del Carmen Calzado, calle de la Salud, núm. 2.

Direccion del tesoro y Tesoreria de corte. Tiene á su cargo reunir los productos líquidos de la hacienda nacional y distribuirlos bajo las inmediatas órdenes del ministerio de Hacienda, siendo como tal la primera oficina de distribucion. Tiene tambien á sus órdenes la *Tesoreria y Contaduria de corte*, que está encargada de satisfacer los gastos, sueldos y obligaciones de las dependencias generales de la corte, y la *Direccion del giro* por donde se habilita á los embajadores y empleados diplomáticos en las cortes extranjeras. Estas oficinas están situadas en la casa llamada de los Consejos.

Comisaria general de la santa Cruzada. El señor comisario general de Cruzada entiende en lo gubernativo, administrativo y económico de bulas y del indulto cuadragesimal; igualmente está á su cargo el dar curso á los indultos y gracias apostólicas, la revision y correccion de los libros del rezo divino, y otros encargos. Es tambien juez exactor de la gracia del *Escusado*, y para conocer privativamente de sus asuntos tiene tres eclesiásticos llamados conjueces, que forman el *Tribunal apostólico de la gracia del escusado*, con un fiscal, agente fiscal, relator y escribano de cámara. La secretaria de Cruzada y el tribunal del escusado están situados en la misma casa del señor comisario general, plazuela del conde de Barajas.

Colecturía general de espolios y vacantes. El señor colector general entiende en la dirección de los espolios, que son los bienes que quedan á la muerte de los arzobispos y obispos. Igualmente de las vacantes de las mitras como producto correspondiente á la corona, y de las medias annatas eclesiásticas y el fondo pio benéfical. Tiene á sus ordenes una contaduría, secretaria y tesorería, y en las provincias los sub-colectores y otros subalternos. La colecturía está situada en la comisaría de Cruzada, plazuela del conde de Barajas.

Consejo de instruccion pública. Por real decreto de 1.º de junio de 1843 se suprimió la dirección general de Estudios, creando un *Consejo de instruccion pública* compuesto de un presidente y 17 á 20 consejeros que se reúne en una sala del ministerio de la gobernación, y á este se han incorporado las atribuciones gubernativas de la suprimida dirección, formándose en el mismo por decreto de 2 de junio, una sección de instrucción pública, compuesta de 5 oficiales de la secretaria (uno de ellos jefe de la sección) y 2 auxiliares. También hay una *junta de centralización* de los fondos de los establecimientos de instrucción, que se ha creado por el decreto de 1.º de junio, con los empleados correspondientes que forman el negociado administrativo de los caudales de este ramo; se halla establecida en el piso segundo del ministerio.

Dirección general de loterías y Junta de sorteos. En España se celebran dos clases de loterías, llamadas la *primitiva* y la *moderna*. La *primitiva* fue establecida por decreto de Carlos III en 30 de setiembre de 1773, y consta de noventa números, que combinados de distintos modos, se venden en jugadas, y de ellos salen premiados cinco. Puede jugarse á uno solo, á dos ó ambo, á tres ó terno; y según lo que se ponga por la jugada así sube proporcionalmente la ganancia. El sorteo de esta lotería suele verificarse cada 20 días. La lotería *moderna* se estableció en Cádiz á fines del año de 1811, y en el número de billetes y en el de los

premios, así como en el valor de unos y otros, se hacen continuas variaciones, que tienen por base regular la de dejar un 25 por 100 á favor de la renta y distribuir el resto á los jugadores, corriendo aquella con la suerte que cabe á los billetes sobrantes. Los billetes varían de precio desde 2 á 16 duros cada uno, y se venden enteros, medios, cuartos etc.

Para la direccion, administracion y contabilidad de este vasto ramo en que consiste una de las rentas del estado, hay un director general, un contador, un tesorero y varias oficinas generales, además de las administraciones de Madrid y provincias. Hay tambien una junta suprema que autoriza los sorteos que se celebran con toda solemnidad. Las oficinas generales de loterías, están situadas en el edificio de la Aduana por la calle Angosta de San Bernardo.

Direccion general de correos y postas. Este vasto ramo, bajo la dependencia ahora del ministerio de la Gobernacion del reino, está confiado á un director general que entiende en todo lo administrativo y gubernativo del mismo, y tiene á sus órdenes la secretaria y contaduría generales, y administraciones principales y subalternas, con estafetas agregadas para la distribucion de la correspondencia pública; correspondiendo tambien al mismo la propuesta de todos los empleados del ramo. Suprimidos por las Cortes en los presupuestos el juzgado privativo y juntas de apelaciones de correos y caminos, los negocios contenciosos pasan á los jueces de primera instancia, quedando solo un abogado consultor para ambas direcciones, de correos y de caminos. La tesorería general de correos lo es tambien de caminos. La direccion y oficinas están situadas en su casa propia, Puerta del Sol.

Administracion del correo general y oficina del Parte. La administracion del correo general para el recibo y despacho de la correspondencia de todo el reino y extranjero consta de un administrador general, dos interventores y el correspon-

diente número de oficiales. Por medio de la misma, y de las administraciones subalternas se puede girar á solicitud de los particulares las cantidades pequeñas desde 20 rs. hasta 2000, verificándose los pagos de estas libranzas de once á una del día. Esta oficina está situada en el piso bajo de la casa de correos.

En el mismo piso bajo se halla establecida la oficina del *Parte* que depende del ministerio de Estado. Por ella se habilita á los correos de gabinete que el gobierno espide á cualquier punto de la nación ó del extranjero para asuntos del servicio nacional. También está encargada de todo lo relativo á los viajes de SS. MM. á los sitios reales ó á las provincias, espidiendo en tales casos un parte diario, para el cual se admiten tambien las cartas de particulares, con la circunstancia de echarlas en el buzón especial que tiene en la callejuela frente á la casa de postas, y la de poner el sobre á lo largo en vez de á lo ancho como en las demas correspondencias.

Dirección general de caminos, canales, puertos y faros. Por real decreto de 23 de octubre de 1833 quedó separada esta dirección de la de correos, componiéndose hoy de un director general, una junta consultiva de ingenieros, una secretaria facultativa y una sección de contabilidad. Están á su cargo las obras públicas de aquellos ramos que se ejecutan con fondos del tesoro público, ó arbitrios generales; y se hallan sujetas á su inspección todas las demas en la forma que establecen las leyes y reglamentos. Igualmente tiene á su cargo arrendar los portazgos y arbitrios destinados á este ramo.

A las inmediatas órdenes de la dirección está la comisión de faros, creada por orden de 4 de enero de 1842, y compuesta de ingenieros de caminos de grado superior y de oficiales de la armada de igual categoría. Le está encomendada la estadística de alumbrado marítimo de la Península, é islas adyacentes y posesiones de ultramar, y todo lo relativo á fanales, linternas, boyas, balizas y demas de este ramo.

La direccion y demas oficinas están situadas en la casa de correos, Puerta del Sol.

Direccion general de presidios. Por real decreto de 14 de abril de 1834, y con el objeto de poner término al estado de desorden en que por lo general se hallaban los presidios del reino, fue creada la direccion general de estos, publicándose al propio tiempo y con la misma fecha la ordenanza por la cual se rijen y gobiernan. En el dia se compone la citada dependencia, de un director, un secretario, seis oficiales y cuatro escribientes; pues por real orden de 31 de agosto de 1838 se suprimió la contaduria general del ramo, que formaba parte de la misma, la cual constaba de un contador y cuatro oficiales. Las atribuciones de la direccion están reducidas hoy á todo lo gubernativo y económico, y en cuanto á lo administrativo, ó sea la contabilidad de los presidios, entiende la contaduria general del reino, seccion de distribucion. Esta situada en la calle de Silva, núm. 14.

Direccion general de minas. Esta direccion creada por el rey don Fernando VII en 1828, para el gobierno y direccion del ramo de minería, promover su fomento, conceder é intervenir en los permisos de explotacion, recaudar sus impuestos y proponer para los empleos del ramo, se compone de un director general, dos inspectores y un secretario. Para los negocios de la Península que exigen la intervencion del gobierno, se entiende con el ministerio de la Gobernacion. Para los de las minas de Almaden, propiedad de la Hacienda nacional, con el ministerio de este ramo; y para los de minas de las Colonias, con el de Marina y Gobernacion de Ultramar. La direccion de minas está situada en la calle del Florin, núm. 2.

Asociacion general de ganaderos. Por real orden de 16 de febrero de 1835, fué suprimido el tribunal de escepcion del antiguo *Concejo de la Mesta*, y abolido este nombre por otra resolucion de 31 de enero de 1836, se mandó que en lo su-

cesivo se denominase *Asociacion general de ganaderos del reino*, debiendo entender las audiencias territoriales respectivas en los negocios concenciosos que estaban antes cometidos á la presidencia de Mesta. Por reales órdenes de 15 de julio de 1836, y 27 de junio de 1839, se mandó que hasta la formacion de las leyes que deroguen ó reformen las que actualmente rigen en el ramo de ganadería, sigan estas en observancia. Que la presidencia de la asociacion general, continúe ejerciendo las atribuciones gubernativas y administrativas, que las mismas leyes señalan al presidente del antiguo concejo de la Mesta, é igualmente sigan desempeñando los demas dependientes del ramo sus respectivos encargos. Consiguiente á los principios de las actuales instituciones políticas de la monarquía y á la igualdad de derechos que para toda clase de ganaderos establecen las leyes, la asociacion declaró que en adelante deben tener voto todos los ganaderos que reunan los requisitos esenciales, sin distincion de serranos, ni riveriegos, pudiendo asistir á las juntas generales todos los ganaderos criadores que gusten, con tal que desde un año antes hayan tenido y tengan por lo menos 150 cabezas de ganado lanar ó cabrio, ó 25 vacas ó 18 yeguas de su propiedad. Estas juntas generales, suelen celebrarse en el mes de abril de cada año en Madrid en la casa propia de la asociacion calle de las Huertas, núm. 30 y su objeto es tratar de los negocios relativos al gobierno económico de la clase y todo lo que conduzca al bien y prosperidad de la misma. En dicha casa están situadas las oficinas de la Asociacion.

Junta suprema de sanidad. En 18 de setiembre de 1720 se creó por S. M. don Felipe V una junta de sanidad suprema del reino, compuesta del presidente del consejo de Castilla, y cuatro ministros del mismo, con el objeto de evitar el grave embarazo y ocupacion que á la sala primera de gobierno de aquel tribunal ocasionaba el cuidado y vigilancia de la salud pública.

Desde esta época, y con muy pocas variaciones,

ha existido siempre la junta suprema, prestando distinguidos servicios al Estado en la direccion y organizacion del ramo sanitario, hasta que en 18 de noviembre de 1840 resolvió la regencia provisional, que esta junta no solo estuviese encargada del gobierno y direccion del ramo de sanidad marítimo y terrestre, sino tambien de la policia sanitaria del reino, de las academias de medicina y cirujia, subdelegaciones de farmacia, de los baños y aguas minerales, y de toda la pertenencia del ejercicio de la ciencia de curar, con las mismas facultades y atribuciones, que antiguamente tuvieron las juntas superiores de medicina, cirujia y de farmacia, y posteriormente ejerció la direccion de estudios.

En 9 de junio de 1841, se reglamentó esta junta, compuesta de personas distinguidas en todas las diversas carreras del Estado. Se compone la junta segun reglamento, de un gefe superior del ejército, dos de la armada, otro de hacienda, un diplomático, un individuo de la carrera consular, otro de la de jurisprudencia, dos del comercio, cuatro profesores de medicina, de entre los cuales se nombra el secretario, y dos de Farmacia. Está situada en el ex-convento de san Martin.

Secretaria de la interpretacion de lenguas.

Está encargada de traducir á la lengua española las bulas de Roma, los tratados, notas diplomáticas y toda clase de documentos que se la pasan por los ministerios y tribunales, como igualmente los exhibidos por particulares; y sus traducciones merecen fe en juicio. Está situada en la casa llamada del Platero, frente á santa Maria.

Cuerpo administrativo del ejército. Para la administracion de la hacienda en el ramo militar, distribucion de los fondos asignados á ella en el presupuesto, examen de contratas, cuentas y otros cargos, hay una *Intendencia general* subdividida en tres secciones, 1.^a la *central*, 2.^a de *ajustes corrientes* y 3.^a de *liquidacion de atrasos*. Hay tambien *Intervencion* y una *Pagaduria* generales: cuyas tres oficinas son la autoridad superior de



las subalternas de este ramo, en los 14 distritos militares. Están situadas en la calle de Alcalá en el ex-convento del Carmen descalzo.

Junta consultiva de guerra. Esta junta ha sido creada por decreto de 8 de agosto de 1843, y se compone además de un presidente, de los señores inspectores y directores de las armas, intendente general militar, un número determinado de generales, y un secretario con voto de la clase de brigadier. Esta junta entiende en los negocios de guerra (quedando suprimida la junta de inspectores), y su objeto primordial es desempeñar todos los trabajos, que la encargue el ministerio del ramo, con arreglo á las instrucciones y datos que este le comunique, y evacuar todos los informes de cualquier clase que sean que el mismo ministerio le pida para el mejor acierto: pudiendo el presidente utilizar las luces de los fiscales del supremo tribunal de guerra y marina, si así lo creyere conveniente, viniendo á reasumir en sí casi todos los negocios en que entendía la sala de generales del tribunal de guerra. Esta junta tiene su secretaría, compuesta de un gefe de negociado de cada arma ó instituto y un cierto número de oficiales auxiliares. Está establecida en la casa del tribunal de guerra, plazuela de la Villa.

Inspecciones generales de las armas. Los inspectores y directores generales de infantería, caballería, milicias provinciales, artillería, é ingenieros, entienden en el arreglo de sus armas respectivas, propuestas y calificaciones de empleos, premios y retiros, vestuario armamento y disciplina y demas concerniente al ejército en sus diversas armas. Y los directores de artillería é ingenieros son jueces en alzada con asesores, letrados y escribanos para los asuntos judiciales del ramo. Para sus despachos tienen sus secretarías respectivas en casa de los señores inspectores, la de infantería calle del Duque de Alba núm. 15; de caballería calle de Fuencarral núm. 55; de milicias provinciales, calle de Alcalá núm. 65; de artillería calle del Caballero

de Gracia núm. 12; y de ingenieros calle de la Manzana núm. 14.

Dirección general de la Armada, que antes se llamaba *Almirantazgo*. Para el gobierno, dirección y administración de la armada se ha restablecido por real decreto de diez de agosto último, la *Dirección general de la misma Armada*, cuyo desempeño está á cargo del capitán general de ella, que á la vez es presidente de una junta de inspectores, á cuyo cargo están los diversos ramos de la marina, de cuya junta es también parte el intendente general de la armada, que tiene á su cargo la contabilidad de la misma en todos sus ramos. Esta situada en la casa de los consejos.

Intendencia general de Marina. Tiene las mismas atribuciones para su ramo que la general militar del ejército, y está situada en la casa de los Consejos.

Vicariato general castrense. El muy reverendo Patriarca de las Indias es Vicario general de los ejércitos y armadas españolas y como tal entiende en los negocios del fuero castrense. Es además como dijimos tratando de la casa real pro-capellan mayor de S. M. y su limosnero mayor, y como tal entiende en los negocios de la jurisdicción eclesiástica de Palacio y sitios reales. La Vicaría castrense se halla situada en la bajada de santo Domingo casa llamada de la Botica.

Junta y dirección del Monte-pío de jueces de primera instancia. Se compone de varios magistrados de los tribunales supremos, y un secretario contador y un tesorero. La secretaría está en la calle de la Cruz núm. 18.

TRIBUNALES SUPREMOS.

Tribunal Supremo de Justicia. Con arreglo á las nuevas instituciones existe en la corte un tribunal supremo de Justicia, cuyas atribuciones son

dirimir todas las competencias de las audiencias entre sí en todo el territorio español, y las de estas con los tribunales especiales que existian en la Península é Islas adyacentes; conocer de todos los asuntos contenciosos pertenecientes al real Patronato de la Córte; conocer en primera y segunda instancia, de los juicios de tanteo, jurisdiccion y señoríos y de reversion é incorporacion á la corona; conocer del mismo modo en los negocios judiciales en que entendia la cámara de Castilla como tribunal especial; conocer de los recursos de fuerza de todos los tribunales eclesiásticos de la Córte; idem de los recursos de nulidad que se interpongan contra las sentencias dadas en última instancia; de los recursos de injusticia notoria y de segunda suplicacion; oír las dudas de los demas tribunales sobre la inteligencia de alguna ley y consultar sobre ellas al rey con los fundamentos que hubiere para que promueva la conveniente aclaracion en las Córtes; y juzgar á los magistrados de los tribunales superiores y empleados de alta gerarquía con arreglo á las leyes vijentes. Este supremo tribunal se divide en tres salas, primera y segunda de justicia, y tercera destinada especialmente para conocer de los negocios de Indias. Se compone de un presidente y 16 ministros y dos fiscales, y tiene para el despacho un secretario de cámara y gobierno, tres escribanos de Cámara, uno de ellos destinado especialmente á los negocios de Indias, y 4 relatores. El presidente del tribunal y los de las salas con los fiscales, forman la junta gubernativa del mismo, con las atribuciones que antes tenia la audiencia plena. El tribunal tiene el tratamiento de *Alteza* y sus individuos el de *Ilustrisima*. Se reúne todos los dias no festivos en la casa llamada de los Consejos, y local ocupado por el que fué supremo de Castilla. Las escribanías de cámara están situadas en el mismo.

Tribunal especial de órdenes. El antiguo consejo de las órdenes militares, que tuvo principio en el año de 1489 por los reyes Católicos, que se declararon administradores de las mismas suprimien-